

# EL ABORTO: EXPRESION INEQUIVOCA DE UNA "CULTURA DE LA MUERTE"

Eugenio Yañez Rojas  
Universidad Gabriela Mistral

## INTRODUCCION

El aborto<sup>1</sup> constituye uno de los mejores ejemplos de la crisis de la verdad, de la inteligencia y del relativismo moral que vive nuestra época cuyas consecuencias son:

- a) La incapacidad para discernir entre el bien y el mal;
- b) La reducción del mal a un problema estrictamente individual, es decir, que lo bueno o lo malo depende de lo que la persona estime como bueno o malo;
- c) O simplemente el desconocimiento de su existencia. En consecuencia, si el mal no existe, todo está permitido. Por ello, no es de extrañar, que para los abortistas y sus epígonos, el que se considere el aborto como expresión inequívoca de una "cultura de la muerte"<sup>2</sup> constituya un atentado contra la libertad, el progreso y los derechos humanos<sup>3</sup>. O más aún, los

---

1. Se suele distinguir entre *aborto espontáneo*, llamado también casual, involuntario, natural, que es aquél producido por causas totalmente independientes a la voluntad de la gestante y *aborto provocado*, entendido como aquél que es producido por un acto voluntario de la persona. El aborto provocado, puede ser a su vez, directo e indirecto. El primero dice relación con la intención deliberada de dar muerte al no nacido. El segundo, en cambio, se produce como un efecto secundario e inevitable, que ha sido previsto, pero no querido. En este artículo nos ocuparemos principalmente del aborto provocado directo. De aquí en adelante sólo "aborto".

2. Esta expresión corresponde a Juan Pablo II.

3. Numerosas instituciones internacionales defienden el aborto como un

últimos resabios de una "especie en extinción", es decir, los retrógrados, conservadores, intolerantes y dogmáticos<sup>4</sup>.

¿Será posible -se nos dirá- que en los albores del siglo XXI, y tras la superación de antiguos mitos y tabúes sexuales, existan todavía personas, que consideren los "derechos reproductivos" de la mujer, como por ejemplo, el derecho a eliminar a su hijo en el claustro materno, expresión de una cultura de la muerte? Bajo la lógica abortista, toda mujer tiene el derecho a decidir sobre la vida o muerte del hijo que lleva en sus entrañas. La emancipación de la mujer aparece bajo este prisma como el liberarse de sus "cadenas radicales" (matrimonio, la maternidad, el hogar, el cuidado de los hijos, etc.), que la oprimen y reprimen.

Las reflexiones que nos ocupan en este artículo, están orientadas a demostrar, en primer lugar que el aborto, no es, como generalmente se sostiene, sólo una situación límite, en la cual atribuladas mujeres que tuvieron la desgracia de quedar embarazadas, tienen que optar irremediamente por su vida en desmedro de la del hijo, sino principalmente una práctica frecuente promovida por varios países y organismos internacionales, y en donde se esconden intereses políticos, económicos e ideológicos.

Por otra parte, debido a la gran dosis de sentimentalismo, superficialidad e ignorancia en la discusión acerca del aborto, abordaremos, en una segunda instancia, la cuestión de su naturaleza. Para ello nos preguntaremos sobre el comienzo de la

---

derecho fundamental de la mujer. Existe además, gran presión por parte de una serie de ONGs para que la ONU al celebrar su aniversario número 50, modifique su declaración sobre los DD.HH., incluyendo el aborto como uno de éstos. Esta iniciativa ha contado con gran apoyo del presidente Clinton, quien, ha venido insistiendo sobre la necesidad del aborto. Timothy E. Wirth, representante de los EE.UU. ante la Conferencia de El Cairo, afirmó a nombre de Clinton que se debe "apoyar el derecho a la opción reproductiva, la cual incluye el acceso al aborto seguro". Para este tema, cf. Salvador Arguedas, *El aborto, ¿derecho humano?*, Suplemento del boletín informativo AICA 219, 30.7.1997, reproducido en el presente ejemplar.

4. Peter Singer tilda de "conservadores" a quienes están en contra del aborto. Cf. *Ética Práctica*, Segunda Edición, Cambridge 1995. Tony Mifsud distingue entre la posición "clásica", y una "nueva forma" de pensar el problema del aborto. Cf. *El respeto por la vida humana*, Tomo II, Cuarta Edición, Santiago 1993; Benjamín Forcano afirma que es "dogmatismo (...) afirmar que el aborto es totalmente inadmisibile...". Cf. *Nueva Ética Sexual*, Ediciones Paulinas, Tercera Edición, Madrid 1991, Pág. 226. En su reciente visita a Francia, Juan Pablo II visitó la tumba de Jérôme Lejeune, lo que le valió el apelativo de "intolerante", por parte de un grupo francés pro abortista.

vida humana y el estatuto ontológico del no nacido. Por último, examinaremos si las diferentes circunstancias esgrimidas a favor del aborto pueden justificarlo moralmente. Al tenor de este análisis demostraremos que el aborto no puede ser considerado como un derecho. Este es siempre un acto injusto, una acción intrínsecamente mala.

Si bien en Chile todavía no se ha planteado un "debate nacional" acerca de la legalización del aborto, esto no significa que el tema, de una u otra forma, no esté presente. Por el contrario, éste se manifiesta implícita o explícitamente en diferentes ámbitos, como el político, médico, gubernamental y académico. Es un tema que "flota en el ambiente"<sup>5</sup> y cuya antesala es hoy el debate sobre la legalización del divorcio. En el Congreso se encuentra un Proyecto de Ley, presentado por el PPD-PS para reponer el aborto terapéutico<sup>6</sup>. El tema fue debatido también en la Comisión Nacional de la Familia, sin llegar a "consenso"<sup>7</sup>. Es principalmente en los partidos de izquierda en donde se encuentran la mayoría de sus partidarios<sup>8</sup>. Aunque 39 Senadores declararon públicamente su

---

5. Una encuesta realizada por La Tercera y DESUC, en diciembre de 1996, arrojó los siguientes resultados: un 58% de los encuestados está a favor del aborto bajo condiciones especiales; un 36% señaló que no debe permitirse bajo ninguna circunstancia y, un 4,7% que debe permitirse a solicitud de la afectada. Una encuesta CERC, realizada en 1991, reveló que el 81.8% considera que el aborto es siempre un delito, pero el 76.0% opinó que debe permitirse cuando está en juego la vida de la madre. Otra encuesta (DIAGNOS 1984), un 33.6% se declaró contrario al aborto y un 41.5% opinó que debe permitirse si corre peligro la vida de la madre.

6. Este proyecto fue patrocinado por los diputados Carlos Smok, Carlos Montes, Armando Arancibia, Juan Pablo Letelier, y Adriana Muñoz. Ingresó a la Cámara de Diputados el 11 de septiembre de 1991. El 15.11.89, en virtud de la ley 18.286 fue suprimido el aborto terapéutico, que hasta ese momento estaba contemplado, desde 1931, en el artículo 119 del Código Sanitario, y que rezaba de la siguiente manera: "Sólo con fines terapéuticos se podrá interrumpir un embarazo. Para proceder a esta intervención se requerirá la opinión documentada de dos médicos cirujanos". El actual articulado dispone: "No podrá ejecutarse ninguna acción cuyo fin sea provocar un aborto".

7. Cf. Paula Lizárraga/Doreen Mc Cnachie. *Las mujeres, el aborto terapéutico y la expectativa de una nueva legislación*, Santiago 1994, pp. 5-6.

8. En el Programa del Partido Comunista de 1995 se lee en el número 32: "La carencia de una legislación sobre el aborto, obliga a miles de mujeres a hacerlo en condiciones clandestinas y sin ninguna seguridad sanitaria", dirigentes del PC como Gladys Marín y M. Baltra, se han pronunciado claramente a favor de éste.. En la resolución sobre la Agenda Programática 1997-1999 del Partido Socialista, bajo el rótulo: "Avanzar en la igualdad de oportunidades para la mujer", se afirma: "Respecto de la promoción de los derechos reproductivos, deben desarrollarse políticas de planificación de la prevención de embarazos no deseados, especialmente en las adolescentes". Esto implica la necesidad de legalizar el aborto. En el PPD, si bien (véase el "Programa Socialista de la Mujer"; y La

rechazo al aborto y el compromiso de defender la vida y la integridad de los embriones ante cualquier proyecto de ley que la ponga en peligro<sup>9</sup>, no es suficiente garantía, para no pensar que en un futuro no muy lejano, Chile se ponga a las "alturas de los países desarrollados" y despenalice el aborto.

En cuanto al gobierno, su posición no está exenta de ambigüedad. Si bien es cierto, la ministra del Sernam, Josefina Bilbao, hizo en sus momentos, denodados esfuerzos por demostrar que el gobierno es contrario al aborto, no es menos cierto, que éste, a través de la delegación que participó en la cumbre de Beijing, apoyó el concepto de "Salud Reproductiva" y "Derechos Reproductivos" de la Organización Mundial de la Salud, los cuales incluyen el aborto. A mayor abundancia, la delegación chilena asistente a la Conferencia Regional, en donde América Latina y El Caribe fijaron su posición para Beijing, apoyó determinadas acciones, que suponían el aborto<sup>10</sup>. Por otra parte, el Doctor René Castro, a cargo del Programa de la Mujer, del Ministerio de la Salud, afirma que el aborto terapéutico debe ser considerado como una opción, pues predomina el "completo bienestar físico, psicológico y social (...) de la madre". Este es, según él, una forma de "control de calidad reproductivo"<sup>11</sup>.

## I. ABORTO Y CULTURA DE LA MUERTE

Cuando se aborda el problema del aborto con una cierta dosis de ingenuidad, superficialidad, ignorancia o ideología, se lo

---

Plataforma Electoral 1997), es cierto no hay una posición oficial acerca del aborto, en una encuesta realizada en 1993 a sus dirigentes, el 53% se pronunció a favor en casos extremos, y un 23% lo rechazó bajo cualquier circunstancia. Cf.: Esteban Valenzuela, *El PPD y su proyección. Superar la ilusión del centrismo progresista*. En: *Serie Contribución al Debate, Área Comunicaciones PPD*, Santiago, Agosto 1994. El Partido Humanista, es partidario de la total despenalización del aborto. La argumentación se basa en que ellos consideran que la humanidad viene dada recién por el nacimiento.

9. Esta declaración fue firmada por la totalidad de los senadores de la UDI, RN, DC, Senadores designados, independientes y el PPD Roberto Muñoz Barra.

10. Cf. *El Mercurio*, 27.8.97, Pág. D 24.

11. Cf. Entrevista en *El Mercurio*, 29.9.1996, Cuerpo D, pág 2-4. Cf. también, Palabras de cierre de la mesa inaugural Simposio Nacional, *Leyes para la salud y vida de las mujeres, hablemos de aborto terapéutico*, En: *Memoria, Simposio Nacional, Leyes para la salud y vida de las mujeres, hablemos de aborto terapéutico*, Editado por el Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Santiago 1993, pág. 39.

suele reducir, como ya hemos señalado, a una situación límite, extremadamente compleja, que aqueja a desesperadas mujeres, a quienes la sociedad no les ha dejado otra posibilidad que el abortar. "El aborto en Chile -sostiene Mariana Aylwin- es fundamentalmente una respuesta a la pobreza, al desempleo, al ostracismo social, a la falta de acceso geográfico, económico y social a servicios de planificación familiar, a la tecnología anticonceptiva inadecuada, a la falta de apoyo de la pareja y la insuficiencia de mecanismos sociales que faciliten el cuidado de los niños. En otras palabras, es la falta de opciones sociales, educadoras, económicas y anticonceptivas, la que impulsan a las mujeres a "elegir" el arriesgar su salud y su vida con el fin de poner término a un embarazo no deseado (...). El aborto se trata de una situación límite"<sup>12</sup>. Similar es la posición de José Antonio Viera-Gallo quien no es partidario de penalizar el aborto, pues éste es "siempre una tragedia humana"<sup>13</sup>. ¿Se pueden explicar los aproximadamente 65 millones de abortos al año en el mundo, o los aproximadamente 150.000 en Chile sólo como producto de situaciones límites?<sup>14</sup>.

El aborto supone -guste o no- un desprecio por la vida, que como una espiral de la muerte, ha ido contaminando toda la sociedad y todas las sociedades. Este constituye no sólo un atentado contra la vida de un ser inocente, sino también contra la familia y la sociedad. Este desprecio por la vida, no sólo obedece a intereses ideológicos, políticos o sociales, sino también económicos. El tráfico de fetos para la industria farmacéutica y cosmética ha llegado a ser un excelente negocio, convirtiendo el aborto en una verdadera industria. Hace algunos años el periodista italiano Giovanni Testori denunció el tráfico internacional de fetos humanos adquiridos para experimentos científicos o como "materia prima" para la industria cosmética. No sólo se utiliza la placenta, la cual se vende aproximadamente en un dólar a las compañías farmacéuticas, sino también a los fetos se le extraen células, las que posteriormente se utilizan para rejuvenecer la piel. Cadáveres de niños se venden a 25 dólares la bolsa, o 6 dólares el medio kilo. La venta de fetos hecha

---

12. Cf. *Humanismo Cristiano y Bioética*, ICHEH, Santiago 1993, Pág. 151 y 153.

13. Cf. *Humanismo Cristiano y Bioética*, ICHEH, Santiago 1993, Pág. 167. En la misma línea se ubica Lidia Casas, *Mujeres procesadas por aborto*, Santiago, 1996, pp. 101ss.

14. A.S. médico abortista que trabajó durante largos años en la ex clínica Lira (cerrada el año 1994, por "razones de seguridad"), y en la que laboraban alrededor de 10 médicos declaró que en ésta se efectuaban entre dos mil a dos mil quinientos abortos anuales. El monto de cada aborto fluctuaba entre los \$ 750.000 y \$ 800.000. Sus clientas eran de clase media alta y alta. Entrevista realizada por Javiera Coddou y Camila Rodríguez, Santiago 1996.

por el hospital "D.C. General de Washington", produjo un ingreso de U\$ 68.000 entre 1966 y 1978, los cuales fueron invertidos en comprar un televisor, refrescos y galletas para los profesores visitantes. En Inglaterra un laboratorio utilizó grasa de fetos para hacer jabón. El colágeno, proviene también en su mayoría de tejidos fetales humanos, aunque las industrias farmacéuticas se apresuren a señalar que es de origen animal<sup>15</sup>.

Aborto, eutanasia, infanticidio, manipulación genética, esterilización, diagnósticos prenatales, DIU, son signos de una "cultura de la muerte", flagelos que abarcan a todas las sociedades y que ha encontrado en las "democracias occidentales" un excelente caldo de cultivo. El aborto se ha hecho "cultura" y "estructura", se ha convertido en una forma de ser y existir que hunde sus raíces en una mentalidad economicista, eficientista y utilitarista del hombre y de la sociedad. Esta "cultura" no distingue entre el bien y el mal, reduciendo todo a un problema individual, es decir, un problema de decisiones y cálculos, donde las inútiles objeciones de conciencia no tienen cabida. Bajo esta óptica, "el aborto presenta un aspecto de responsabilidad individual intransferible. La verdad de los principios morales tiene que hacerse efectiva, pasando a través de la propia conciencia"<sup>16</sup>.

Bajo los múltiples argumentos a favor del aborto siempre subyace una falsa o reducida concepción del hombre. Se desconoce o simplemente se niega que el no nacido posea un valor ontológico. Se lo reduce a su materialidad o biologicidad. Se aplica el principio "tanto tienes, tanto vales". Como el no nacido, "materialmente" hablando tiene "poco o nada", consecuentemente, vale "poco o nada". Así se desprende, por ejemplo, de la siguiente afirmación de Peter Singer<sup>17</sup>: "si se considera el óvulo fecundado inmediatamente después de la concepción, es difícil entristecerse por su muerte. El óvulo fecundado es una célula individual". El desconocimiento de la realidad ontológica del no nacido lleva ineluctablemente a desconocer su dignidad.

También subyace lo que se puede denominar una "ética de las consecuencias". Si las consecuencias son "positivas" (para la madre, la industria farmacéutica o cosmética, para quien quiere

---

15. Cf. Olga Fairfax, *101 usos para un bebé vivo o muerto*. En: A.L.L. About Issues, Enero 1984. Traducido por el Movimiento Anónimo por la Vida.

16. Benjamín Forcano, op. cit., pág. 235.

17. Peter Singer es el director del Centro de Bioética Humana de la Universidad de Monash, en Melbourne, Australia.

experimentar con los tejidos fetales, etc.), el aborto es positivo y por ende, debe ser legalizado. Sin embargo la bondad o maldad de un acto no depende de las consecuencias, ni de las intenciones o circunstancias, sino del objeto. En consecuencia, en el debate acerca del aborto, debe primar una "ética de los principios", que considere como punto de partida, el respeto radical a la vida y la dignidad inviolable de la persona humana.

Esta "cultura de la muerte" considera normal que si una mujer tiene la "desgracia" de quedar embarazada, tenga la posibilidad de eliminar a esa "carga". ¿Cuántas mujeres hacen uso de este "derecho"? Si bien es cierto, existe siempre un margen de error al calcular su magnitud dada la cantidad de abortos clandestinos, aun en los países donde está legalizado, las cifras oscilan entre 45 y 65 millones al año. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en un informe publicado el año 1968, se efectuaban en el mundo entre abortos legales y clandestinos alrededor de 30 millones. Según la ONU, en 1990 se realizaron en el mundo alrededor de 45 millones al año. De esos, 25 millones eran legales y 20 millones clandestinos o realizados bajo precarias condiciones. Otras proyecciones de la ONU, dadas a conocer en New York el 15 de Febrero de 1996, señala que uno de cada tres niños es abortado en el mundo. Agrega el informe, que en 193 países el aborto se permite, si está en riesgo la vida de la madre (corresponde al 98% de la población mundial); 119 países lo permiten cuando la salud de la madre está en peligro (62%); 91 países lo permiten por razones de violación o incesto (42%); malformaciones del feto son aceptadas como causal de aborto en 78 países (40%); en 55 países se permite por razones socioeconómicas (29%); en uno de cada cinco países se permite el aborto a solicitud. Aproximadamente un 85% de la población mundial vive en países en donde el aborto ha sido parcial o totalmente despenalizado<sup>18</sup>. Otras estadísticas señalan que de los

---

18. Los países del "Este" fueron pioneros en la legalización del aborto. Rusia comenzó en 1922, aunque posteriormente, en 1936, tuvo que introducir algunas normas restrictivas, pues -según el diario *Iszvestia*-, "los embriones humanos están siendo destruidos en masa". Sin embargo, en el año 1955, nuevamente el Soviet Supremo volvió a liberalizarlo. Checoslovaquia lo legalizó en 1937; Yugoslavia en 1945, Alemania Democrática en 1948; Rumania, Bulgaria, Polonia y Hungría en 1956. Rumania constituye un caso penoso. En 1965 se realizaron aproximadamente 1.115.000 abortos, y nacieron tan sólo 278.000 niños. De este modo, por cada 100 nacimientos hubo 400 abortos. Lamentablemente "Occidente" no se quedó atrás. La legalización comenzó a fines de la década de los 60. En la actualidad, la gran mayoría de los países europeos lo ha legalizado, con la excepción de Irlanda. Bélgica desde 1980 (sistema de plazos. Posibilidad de abortar dentro de los tres primeros meses, sin obligatoriedad de "asesoramiento"

300.000 niños que nacen diariamente en el mundo, alrededor de 120.000 son abortados<sup>19</sup>.

El aborto no es sólo un hecho aislado o marginal, sino una acción organizada y sistemática, promovida por países como los EE.UU. - especialmente en la administración Clinton<sup>20</sup> -, y por

---

previo, a cargo de organismos estatales o reconocidos por el Estado); Grecia desde 1986 (Sistema de plazos. Posibilidad de abortar a solicitud, dentro de las primeras 12 semanas. Después de este plazo se exige una indicación terapéutica, o eugenésica); Gran Bretaña desde 1967 (Aborto a solicitud, dentro de las primeras 24 semanas); Países Bajos desde 1981 (Sistema de plazos. Aborto a solicitud, hasta las primeras 20 semanas); Austria (Aborto a solicitud, hasta las primeras 12 semanas. Después bajo algún tipo de indicación); Francia desde 1975 (sistema de plazos. Aborto a solicitud, dentro de las primeras 10 semanas, previa obligación de "asesoramiento") Italia desde 1978 (Sistema de plazos, con obligación de asesoría. Entre la asesoría y el aborto deben transcurrir al menos 7 días, para que la afectada tenga tiempo para reflexionar); España desde 1985 (sistema de indicaciones. Posibilidad de abortar hasta los tres primeros meses); Portugal desde 1984 (Sistema de indicaciones. Posibilidad de abortar dentro de las primeras 12 semanas) Suiza (Sistema de indicaciones); Dinamarca desde 1973 (sistema de plazos, posibilidad de abortar dentro de las primeras 12 semanas, con obligatoriedad de asesoramiento. Después del plazo permitido, sólo posibilidad de abortar bajo indicación terapéutica); Noruega (aborto a solicitud. Totalmente despenalizado); Alemania Federal desde 1976 (sistema de indicaciones); Luxemburgo desde 1978 (Posibilidad de abortar dentro de los tres primeros meses). Estas referencias son del año 1995. Es posible que en el intertanto hayan sufrido variaciones. En Latinoamérica, es Uruguay el país, que desde 1968 tiene una de las legislaciones más liberales. Sólo en Chile y El Salvador el aborto es totalmente ilegal. En países como India, China, Japón el aborto está totalmente liberalizado.

19. Cf. Patricio Mena, El médico frente a los problemas de regulación de los nacimientos. En: *Problemas contemporáneos de Bioética*. Manuel Lavados et al. (editor), Ed. Universidad Católica, Santiago de Chile 1990, Pág. 189-198. Para el caso de Chile, las cifras oscilan entre 150.000 a 200.000 abortos al año, lo que significa un aborto por cada tres nacimientos. Según la ministra del Sernam, Josefina Bilbao, en Chile se realizan 160.000 abortos al año. Cf. Entrevista en El Mercurio, 27.8.1995, pág. D-24. Otras cifras en Paula Henríquez, El delito de aborto, Memoria de título, Universidad Gabriela Mistral, 1992, Pág. 35. Según Mariano Requena los abortos en Chile son aproximadamente 200.000 al año. Cf. El aborto inducido en Chile, problema de salud vulnerable. En: Memoria Simposio Nacional, ref. dada, pp. 31ss.; Miren Bustos/Libusa Gottlieb, "A mi no me va a pasar", Santiago de Chile, 1992, pág. 11-12. Desde los años 1930-31 se dispone de datos parciales acerca del aborto. Cf. Tegualda Monreal Porcile, Evolución histórica del aborto provocado en Chile y la influencia en la anticoncepción, En: Memoria Simposio Nacional, ref. dada, pp. 15 ss. Estudios pioneros son los del doctor Manuel Barros Borgoño.

20. El 22 de enero de 1993, cuando se cumplían 20 años de la legalización del aborto, Clinton derogó una serie de políticas de sus antecesores, destinadas a proteger la vida del no nacido. Una de las medidas fue la eliminación de la prohibición de utilizar fondos estatales para la investigación sobre el uso de tejidos y órganos fetales de bebés abortados. También derogó la prohibición para que

organismos internacionales, entre los que se cuentan: la OMS, la International Planned Parenthood Federation (IPPF)<sup>21</sup>; National Association for the Repeal of Abortion Law (NARAL); National Abortion Federation (NAR); Family Care; American Civil Liberties Union (ACLU); National Organization for Women (N.O.W.); Religious Coalition for Abortion Rights; Catholics for a free Choice; Católicas por el Derecho a Decidir<sup>22</sup>; Young Womens Christian Association (YWCA); American Association of University Women; National Abortion Federation; United Nations Fund Population Activity. La ONU tampoco ha estado exenta, de por los menos, ciertas "simpatías" por el aborto. Ella asigna más recursos a la contracepción que a la alfabetización en el tercer mundo. Fundaciones como la Ford o Rockefeller también se suman a esta larga lista. En Chile existen algunas ONGs como el Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos<sup>23</sup>. Después de este desolador panorama podemos comprender a cabalidad que el aborto es, según la expresión de Juan Pablo II, la "guerra de los poderosos contra los débiles".

No es de extrañar que estos atentados contra la vida provengan especialmente del mundo científico. El progreso de las ciencias y la técnica, ha posibilitado la manipulación de la persona a niveles antes insospechados. "El hombre actual parece estar siempre amenazado por lo que produce, es decir, por el resultado

---

algunos organismos internacionales de "planificación familiar", que incluyen naturalmente el aborto, puedan utilizar fondos estatales. Clinton nombró también como nuevo miembro del Tribunal Supremo a la Jueza Rutyh Bader Ginsburg, reconocida proabortista.

21. Este organismo cuenta con 90 filiales en todo el mundo. Su filial norteamericana es una de las más poderosas. Si bien es cierto, nació como una organización contra la concepción, poco tiempo después optó decididamente por el aborto. En un informe del año 1986 se señala que se eliminaron, en sus 60 centros abortivos, 98.849 bebés. Se calcula además que manejan al año un presupuesto de 500 millones de dólares. Dos terceras partes de sus fondos provienen de los impuestos. Aparte de sus 60 centros de aborto, posee 729 clínicas abortivas. Cf. J.C. Willke y Sra., *Aborto, preguntas y respuestas*, Ed. Bonum, Argentina 1992, Pág. 265-268.

22. Esta organización fundada en Latinoamérica en 1987, se coordina con la Catholics for a free Choice, fundada en EE.UU. en 1973. Se definen como una institución educativa, que apoya "la legalización de los derechos humanos fundamentales en salud reproductiva" (comprometiéndose a) "hacer accesible la educación sexual, la planificación familiar, la anticoncepción y el aborto legal". Cf. *Aportes, Servicio de Documentación de las Católicas por el Derecho a Elegir*, Montevideo 1993.

23. Entre los derechos que defiende esta organización se incluye el "contar con una legislación adecuada para el aborto, sin penalización y, por ende, sin riesgos de morbimortalidad".

del trabajo de sus manos y más aún por el trabajo de su entendimiento, de las tendencias de su voluntad"<sup>24</sup>. Los resultados de la técnica, si no están debidamente orientados, se vuelven muy pronto contra el hombre. Un científico, que no se deje orientar por principios y valores que van más allá de la propia disciplina, termina por extraviarse, traicionando e invirtiendo por ahí, su fin propio, que es el hacer de la ciencia una herramienta al servicio del hombre, y no viceversa<sup>25</sup>. "Y seréis como dioses", éste parece ser el "leitmotiv" de muchos científicos, que depositando una fe ciega en la ciencia, tecnología y progreso, se sienten llamados a manipular la naturaleza humana, "re-crearla", o simplemente desconocerla. Nos encontramos así ante la lapidaria frase de O'Brien: "A la vida la dominamos nosotros, Winston, en todos sus aspectos. Se deja usted llevar por la idea de que existe la llamada naturaleza humana, la cual -crea usted- acabará por reaccionar contra nosotros al ser vulnerada en sus leyes. Pero la naturaleza humana la creamos nosotros. El hombre es un ser infinitamente maleable. Si usted cree ser un hombre, Winston, considérese como el último ejemplar de esa especie. A esa especie la hemos sucedido nosotros"<sup>26</sup>.

¿Qué ha pasado con el hombre contemporáneo, que hoy en día considera legítimo, algo que hace unas décadas era rechazado por el sentido común como un asesinato?<sup>27</sup> ¿Qué ha pasado con el derecho a la vida, con el reconocimiento y el resguardo de este derecho por parte de los mismos progenitores, de los gobernantes, de las autoridades? ¿Qué sucedió con el juramento médico de cuidar y proteger la vida humana? ¿Qué ha pasado con el deseo de maternidad? ¿Cómo explicar que nuestra época, en la que más se ha escrito y hablado sobre el hombre, la época de los "humanismos", sea también la "época de las más hondas angustias del hombre respecto de su identidad y destino, del rebajamiento del hombre a niveles antes insospechados, época de valores humanos conculcados como jamás lo fueron antes"<sup>28</sup>. ¿Cómo explicar esta paradoja?

---

24. Juan Pablo II, *Redemptor Hominis*, 15.

25. Cf. Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación, 22.2.1987, Núm. 7.

26. George Orwell, 1984, Editorial Salvat, sin año de edición, pág. 203.

27. A.S., médico abortista, declaró: "yo no siento estar matando vida humana, aunque sí vida. Yo siento que mi trabajo es muy reconfortante (...) Yo estoy orgulloso de lo que hago, creo que en muchos años más, la gente me va a recordar como un valiente, un pionero en un país donde la verdad se esconde. Ref. dada.

28. Juan Pablo II, Discurso de Inauguración de Puebla, 28 de enero de 1979.

Asistimos al drama de un humanismo antropocéntrico y ateo, que ha puesto al hombre mismo como "medida de todas las cosas", convirtiéndolo, de este modo, en su propio dios (homini homo Deus). Esta pretensión prometeica ha conducido inexorablemente a una crisis moral, a una especie de "anemia" espiritual, en donde ya no existe una norma objetiva para distinguir entre el bien y el mal. El inmanentismo propio de esta época, la divinización del hombre, el olvido, rechazo y suplantación de Dios, desemboca en el relativismo moral imperante en nuestras sociedades. La crisis del hombre ha conducido a una profunda crisis de la cultura, en donde los fundamentos del saber y de la moral han sido socavados por el relativismo moral<sup>29</sup>. Consecuencia de la progresiva pérdida del sentido de la dignidad humana es esta "cultura de la muerte" que ha eclipsado a la persona humana. "Sólo el hombre supera al hombre", se nos repetirá incesantemente a la zaga de Feuerbach y Marx. Con otras palabras, la crisis del hombre, causa de una "cultura de la muerte", no es otra cosa que la crisis de Dios en el hombre.

## II. ACERCA DE LA NATURALEZA DEL ABORTO

La pregunta acerca de la eliminación o no de un ser humano inocente en el seno materno, es una cuestión eminentemente moral. Pretender reducir el aborto a un problema de salud pública<sup>30</sup>, de política social, jurídico<sup>31</sup>, religioso<sup>32</sup> o un asunto estrictamente privado (que compete sólo al individuo y su conciencia), es

---

29. Cf. Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, Num. 11.

30. "El aborto inducido debe ser reconocido y abordado como un problema de salud pública", sostiene Mariano Requena. Cf. op. cit., pág. 31. Por su parte, Lidia Casas y Claudia Chaimovich, en su informe a la CLADEM sobre el tratamiento del aborto en Chile sostienen: "El Aborto constituye un problema de salud pública internacionalmente reconocido", página 1, Santiago, junio 1997.

31. Algunos creen que la solución del aborto pasa por su legalización. Despenalizar un acto de esta naturaleza no significa licitud moral. Lo legal no es sinónimo de lo ético. Aunque el 100% de una sociedad esté de acuerdo con despenalizarlo, esto no implica que sea éticamente aceptable, sino un reflejo de la descomposición moral de esa sociedad. Véase artículo del Doctor Horacio B. Croxatto, Presidente del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva, en *El Mercurio*, 17.8.1998, Cuerpo A, pág. 2.

32. Lamentablemente es lugar común, y nuestro país no está exento de ello, escuchar a católicos que dicen: estoy en contra del aborto o el divorcio, pero yo no puedo imponer mis creencias a los demás. Como si la defensa de la vida humana o de la familia fuera una cuestión de fe.

desconocer su naturaleza, y por ahí, evadir la responsabilidad, que supone condenar a muerte a un ser humano inocente, débil e indefenso.

Conviene, entonces, precisar o recordar cual es su naturaleza, sobre todo cuando hoy en día, existe una tendencia a hablar eufemísticamente de “interrupción del embarazo”<sup>33</sup>.

Etimológicamente, aborto viene del latín *abortus* o *aborsus*. Significa un parto anticipado, lo nacido antes de tiempo, o privación del nacimiento. Es habitual encontrar en manuales de medicina o jurídicos definiciones como: “Interrupción del embarazo antes de la viabilidad del feto” o “Muerte prematura del producto de la concepción antes de las 22 semanas de vida dentro del útero materno”, o “expulsión o extracción del producto de la concepción humana, en cualquier época de la vida en el claustro materno, de una criatura formada pero no viable. Si la criatura es viable se denomina parto prematuro”. Otras definiciones similares agregan otros elementos como la violencia o el resultado de muerte, producto de dicha acción. Sin embargo, la ambigüedad de estas definiciones es evidente, al no precisar qué se entiende por “producto de la concepción humana” y no especificar la intención del agente.

Una definición, que precise la verdadera naturaleza del aborto, es la que proponemos a continuación: “aquella acción que se ejerce sobre una mujer gestante, independiente de la forma en que se lleva a cabo, tendiente a la *eliminación deliberada y directa* de una *persona* en la fase inicial de su existencia, es decir, desde la concepción al nacimiento, con resultado de muerte”<sup>34</sup>. De este modo, el aborto constituye una acción intrínsecamente mala. Tanto el objeto del acto (la muerte de un ser inocente, como quiera que se realice), como el fin del mismo (la intención deliberada de dar muerte a un ser inocente) especifican la maldad de esta acción. Más aún, concurren tres circunstancias que agravan el acto: la inocencia, debilidad e indefensión de este ser; el grado de parentesco de quien

---

33. Esta expresión es válida sólo en sentido descriptivo, pero equívoca en su sentido ético y antropológico. Bajo este término se podría entender, tanto una operación cesárea, como un aborto espontáneo (natural).

34. Nos parece muy peligrosa la distinción que establece el Padre José Ignacio Gonzalez Faus, entre un “aborto de los ricos” y un “aborto de los pobres”. El “aborto de los ricos es siempre inhumano; pero el aborto de los pobres, pueda que no sea más que infrahumano”, afirma el Padre Gonzalez. Cf. José Ignacio Gonzalez Faus, *El derecho de nacer*, Barcelona 1995, pág. 18.

consiente la agresión (los padres o familiares) y la brutalidad del acto<sup>35</sup>.

### III. ¿CUÁL ES EL ESTATUTO ONTOLÓGICO DEL NO NACIDO?<sup>36</sup>

Si uno de los problemas fundamentales del aborto radica en saber si ese ser eliminado es una persona o no, una primera cuestión que debe ser resuelta, es saber cuál es el estatuto ontológico del embrión. Es decir, en que momento estamos en presencia de una unión substancial de cuerpo y alma, de una entidad personal. De este modo surgen las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de ser es el que se origina a partir de la concepción? ¿Es sólo un complejo de tejidos, protoplasma, órganos y funciones, una masa amorfa, un tumor, un mero apéndice, una "cosa", o estamos en presencia de una unión substancial de cuerpo y alma, es decir, una persona?

Estas interrogantes sólo pueden ser respondidas satisfactoriamente por la filosofía, aunque ésta puede, eventualmente, servirse del dato de la biología (embriología, fetología, etc.)<sup>37</sup>. Subrayamos este aspecto, porque hoy en día es lugar común encontrar biólogos que, escapando al campo de acción propio de su disciplina, abordan impropriamente otros ámbitos, como el de la filosofía o teología<sup>38</sup>. El biólogo es incompetente para

---

35. Cada uno de los diferentes métodos abortivos tienen como característica común su alto grado de brutalidad. Entre ellos tenemos el *raspado o legrado uterino*, la *aspiración intrauterina*, las *soluciones salinas*, la *histerotomía*, el uso de *prostaglandinas*, hasta la llamada *píldora abortiva*, RU 486. Otro método abortivo, que es más bien infanticidio, es el llamado *aborto por decapitación o nacimiento parcial*, al cual nos referiremos más adelante.

36. Cf. Jérôme Lejeune, *Über den Beginn des menschlichen Lebens*. En: *Die Herausforderung der vierten Welt*, colloquium Lindenthal-Institut, Köln 1973, Pp. 43-55. Cf también Alejandro Serani, *El estatuto ético del embrión humano*. En: *Ética Clínica, fundamentos y aplicaciones*, Manuel Lavados/Alejandro Serani (autores), Ediciones Universidad Católica, Santiago de Chile 1993, Pág. 225-230. Cf. también: Sabine Demel, *Was für ein Wesen ist der Fötus?* En: *Theologie und Philosophie*, Heft 2, 1994, pág. 224-237.

37. Así lo creía ya Lysias el año 430 a.C., cuando frente a un tribunal griego, que acusaba a una mujer de haber abortado, sostenía que la respuesta al status de ese ser debe ser buscada en la filosofía y "ciencias naturales". La clave del problema estaba según Lysias, en saber si había vida o no (materia de la biología) y si esa vida era humana o no (materia de la filosofía). Sólo respondiendo a la pregunta de si ese ser era humano o no, se podía determinar si aquella mujer había cometido asesinato o no.

establecer la aparición de la persona. Sólo puede afirmar lo que ve en el momento de la fusión de ambos gametos, es decir, una realidad biológica, que constituye un patrimonio genético original, pero él no ve una persona. "La ciencia genética proporciona preciosas confirmaciones (pero) no es incumbencia de las ciencias biológicas dar juicio decisivo acerca de cuestiones propiamente filosóficas y morales, como son el momento en que se constituye la persona humana y la legitimidad del aborto"<sup>39</sup>.

Si bien es cierto, ella ha logrado determinar con admirable precisión el proceso de la vida humana, sus diferentes estadios, no es capaz de responder cuál es la naturaleza íntima de la vida, o cuál es su causa última originante. Para ello hace falta algo más que el dato empírico<sup>40</sup>. Lo humano no se puede reducir a lo biológico, pues la dignidad humana y, por ende, del no nacido, no encuentra su soporte en la biología, sino en la metafísica, de donde se colige, que una realidad biológica no puede iluminar un problema metafísico. Cabe además recordar, que el hombre no es un problema a resolver, sino un misterio a profundizar. La biología puede desentrañar el misterio biológico, pero no el ontológico del ser humano. Esto no supone desconocer la aparición del hombre como una realidad biológica (aspecto que puede ser respondido por la embriología o fetología), sino tan sólo establecer que el hombre es fundamentalmente una realidad ontológica.

### ¿Cuándo Comienza La Vida Humana?<sup>41</sup>

Esta crucial pregunta ha tenido a través del tiempo múltiples y variadas respuestas. Si bien es cierto, hoy en día, hay

---

38. Un ejemplo típico en nuestro país, lo constituye el biólogo Humberto Maturana.

39. Declaración de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el Aborto Provocado, 1974, Número 13.

40. La biogenética, por ejemplo, puede describir el proceso embriológico que va desde la fecundación hasta el parto, pero no podrá establecer nunca el momento preciso de la constitución de ese ser como persona. La determinación de la unidad física del embrión, no es suficiente para resolver el problema de la entidad ontológica del ser, dado que el hombre no es una entidad puramente material o física, sino esencialmente es una realidad espiritual.

41. Acerca del comienzo de la vida cf., entre otros, Jérôme Lejeune, *Die Spitze der Nadel. Über den Anfang menschlichen Lebens*. En: *Auf Leben und Tod*, op. cit., pág. 16-25; Alejandro Serani, *El comienzo de la vida humana*. En: *Ética Clínica*, op. cit., pág. 219-224. La discusión acerca del comienzo de la vida humana cobra también relevancia en el debate sobre experimentación con embriones y la utilización de tejidos fetales con fines médicos.

gran acuerdo en sostener que desde el momento de la fecundación se da vida a un ser totalmente original, no todos están de acuerdo en que se trata de una vida humana. Otros afirmarán que hay vida humana, más no hay individuo, o por último, que si bien es cierto, hay vida humana e individuo, no hay persona.

La primera postura sostiene que desde el momento de la concepción hay vida, más no es humana. Esta teoría, bastante rudimentaria, afirma que la humanidad estaría dada recién por el nacimiento o quizá después de él. ¿En presencia de qué ser estamos entonces? ¿Un animal, vegetal o mineral? Según los sostenedores de esta teoría, nos encontraríamos sólo frente a materia, es decir, un complejo de órganos, tejidos, células, protoplasma, los cuales, no son suficientes para constituir un ser humano. El biólogo inglés C.R. Austin sostiene que el óvulo "debe considerarse un órgano, como el ovario, y por tanto, no merece el derecho debido a algo destinado a convertirse en persona"<sup>42</sup>. Bajo esta óptica no se hace sino repetir, en forma más elegante, lo que hace tiempo hacía decir el Marqués de Sade a uno de sus personajes: "No temas al aborto en absoluto. Es un crimen imaginario. Nosotras somos las dueñas de lo que llevamos en nuestro vientre. Y si destruimos esa especie de materia no hacemos más que cuando, por necesidad, purgamos la otra mediante medicamentos" (La Filosofía en el Tocador).

La ideología o ramplonería subyacente a esta teoría es llevada al paroxismo en la afirmación del candidato por Santiago del Partido Humanista, José Gabriel Feres, quien afirmó que él no mataría ni un perro, pero sí aceptaría la muerte de un feto de 8 meses, pues él no lo considera humano, se es humano, según él, sólo después del nacimiento. (Debate televisivo del 04.12.97).

Esta teoría es insostenible, pues es evidente que de lo humano, sólo puede provenir lo humano. Dado que nadie da lo que no tiene, de un óvulo y un espermatozoide humanos, sólo puede provenir un ser de la misma especie. Los cromosomas carecen de información alguna que permita desarrollar características animales no humanas. Erick Blechschmidt<sup>43</sup>, el primero en mostrar visualmente el desarrollo del embrión en todos

---

42. Citado en Jacques Testart, *Los caprichosos catorce días del "preembrión"*. En: Cuadernos de Bioética, 1992/4, pág. 67

43. Blechschmidt fue durante muchos años director del Instituto Anatómico de la Universidad de Göttingen. El organizó la "Humanen Embriologische Dokumentationssammlung", gracias a la cual se demostró por primera vez de modo visual el desarrollo del embrión en todos sus estadios.

sus estadios, desmintió definitivamente la teoría filogenética de Ernst Haeckel, que sostenía que el ser humano comienza su desarrollo siendo una simple masa celular desorganizada, atravesando por los diferentes estadios de los seres vivos, hasta devenir en el tipo mamífero humano. Por otra parte, la fecundación *in vitro* sin pretenderlo ha reafirmado, al hacer visible un proceso que antes se producía en el secreto del claustro materno, que el embrión y el adulto que de él procede son un único y mismo ser, siendo además, una realidad absolutamente nueva, y por consiguiente, diferente del espermio y óvulo que lo han originado. Ningún embrión puede devenir en humano, si no lo ha sido desde su constitución, es decir, desde el principio. Todo esto nos demuestra que no hay un cambio cualitativo desde el cigoto al adulto y que la vida humana desde el principio en un *continuum*. "La naturaleza humana del ser humano -afirma Lèjêune- desde su concepción hasta su vejez no es una hipótesis metafísica, sino una evidencia experimental". A mayor abundancia, Bernard Nathanson<sup>44</sup> sostiene que "estudiando el feto al interior del útero materno pude comprobar que era un ser humano con todas sus características y que debe otorgársele todos los privilegios y ventajas de que disfruta cualquier ciudadano"<sup>45</sup>.

Suponer que se es ser humano, sólo a partir del nacimiento, no sólo justifica el aborto, sino también todo tipo de experimentación en bebés abortados destinada a la utilización de tejidos fetales, para remediar enfermedades como Parkinson, Alzheimer, enfermedad de Huntington o diabetes. Esta mentalidad utilitarista y maquiavélica se refleja claramente en la siguiente cita de Singer: "... no veo que haya nada inherentemente malo en que se produzcan más abortos, o más embarazos encaminados a proporcionar tejido fetal, con tal que la mujer en cuestión elija libremente esta situación, y de que los abortos adicionales realmente contribuyan a salvar la vida de otros"<sup>46</sup>.

---

44. Nathanson, un ex abortista, responsable, según propia confesión, de 75 mil abortos, dirigió durante diez años la clínica abortista más grande del mundo, en Nueva York, llamada: "Centro de Salud Reproductiva y Sexual". Allí 35 médicos bajo su dirección practicaban 120 abortos diarios. Hoy en día es uno de los más grandes defensores de los no nacidos. Es además el creador del film "El grito silencioso", una película filmada por ultrasonido al interior del útero materno, en la cual se ve como el niño intenta escapar de las tenazas que buscan triturarlo para luego ser aspirado.

45. Cf. Entrevista en El Mercurio, 10.11.1996, Cuerpo D, pág. 10-12.

46. Peter Singer, op.cit., pág. 208.

Una segunda postura, sostiene que desde el momento de la fecundación hay vida humana, más no hay individuo. Singer la plantea de la siguiente manera: "En primer lugar, ¿es ya el embrión un ser humano? Ya hemos visto que las pretensiones por el derecho a la vida no deberían basarse en la pertenencia a una especie. Así, el hecho de que el embrión sea de la especie *homo sapiens* no demuestra que el embrión sea un ser humano en ningún sentido moralmente pertinente. Y si el feto no es una persona, es incluso más evidente que el embrión tampoco pueda serlo. Pero hay una cuestión mucho más interesante en contra de la afirmación de que el embrión en su primera etapa sea un ser humano: los seres humanos son individuos, y el embrión en su primera etapa ni siquiera es un individuo (...). La individualidad enfáticamente no es una característica del embrión, (pues) el potencial para el pleno desarrollo existe en cada uno de los blastómeros del embrión de 2, 4 y 8 células" (...). La ocurrencia de embarazos gemelares espontáneos en humanos, con la producción de gemelos, trillizos, cuatrillizos, quintillizos y aun sextillizos, se produce por subdivisión del disco embrionario en el día 14 a 18 del embrión"<sup>47</sup>.

Lo que se sostiene, entonces, es que la individuación sólo se produciría con el anidamiento o implantación, es decir, aproximadamente entre el séptimo al decimocuarto día. Esto implica que ni en el cigoto, la mórula o el blastocito existe verdadera unidad o individualidad, pues el embrión podría eventualmente en estos estadios dividirse y formar gemelos monocigóticos o univitelinos, o fundirse con otro u otros, constituyendo una quimera o mosaico genético. Según estos autores, habría que separar claramente tres etapas del desarrollo bien diferenciadas: a) gametos, fecundación; b) cigoto, mórula, blastocito; c) anidación, feto. Antes de la anidación se estaría, en presencia de un "preembrión". Esta distinción arbitraria, que ya ha sido contemplada en varias legislaciones europeas, por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, no persigue otra cosa que "reducir aún más el peso afectivo del huevo para convertirlo en un objeto para la investigación y blanco fácil para la intervención

---

47. Citado en Alejandro Serani, *El comienzo de la vida humana*, op. cit., pág. Esta misma posición es también compartida por Walter Ruff, *Individualität und personalität*, In: ThPh 45 (1970), pág. 24-59; Juan Ramón Lacadena, *Aspectos genéticos de la reproducción humana*. En: *La fecundación artificial; ciencia y ética*, Madrid 1985, pág. 9-24. Vease también del mismo autor: *Manipulación Genética*. En: *Fundamentación de la bioética y manipulación genética*, Javier Gafo (Editor), Madrid 1988, pág. 160. Por su parte, Tony Mifsud, aunque no se pronuncia directamente a favor, parece adherir a esta tesis. Cf. Tony Mifsud, *El respeto por la vida humana, Moral de discernimiento*, Tomo II, Ed. San Pablo, 1993, Pp. 37; 64-65.

eugenésica"<sup>48</sup>. Para Javier Gafo, resulta "extraordinariamente difícil atribuir una absoluta inviolabilidad al cigoto o blastocito -similar a la de la vida humana ya nacida- cuando tal inviolabilidad no viene en modo alguno salvaguardada por la naturaleza ..."<sup>49</sup>.

Esta teoría, aunque más elaborada que la anterior, presenta una serie de deficiencias. El primer problema es la no distinción entre individualidad e indivisión. Ambas son propiedades de un ser, que en cierto modo se relacionan, pero que se distinguen entre sí. Individualidad hace referencia a una indivisión actual, es decir, un ser que actualmente no se encuentra dividido, pero que puede serlo eventualmente, originando de este modo nuevos individuos. Ser uno significa no tener divisiones internas y supone además distinguirse de los demás, es decir, de lo que no es uno mismo. Individuo significa en el sentido fuerte de la palabra, ser uno<sup>50</sup>. La división del disco embrionario (entre los días 14 al 18 aproximadamente) lo único que demuestra es que el individuo humano, en las fases iniciales de vida, pasa por una etapa, en la cual estando lo suficientemente *individuado*, no es específicamente indivisible. El argumento de la fusionabilidad, es decir, la posibilidad de fusión de los embriones, pretende demostrar que si existiera fusionabilidad previa, no podría haber fusión. Con otras palabras, el razonamiento es el siguiente: si realmente existiese individualidad en los primeros estadios del embrión, entonces, la fusión sería imposible. Como la fusión es posible, entonces no hay individualidad. A este argumento hay que responder que nada obsta para que existiendo una individualidad previa, una de las individualidades persista y la otra se pierda. Se desconoce además, que la individualidad propia del ser vivo, no es una individualidad genético-molecular, sino una individualidad ontológica. El tipo de unidad que se realiza en la quimera, no es genético-molecular en sentido estricto, pues sus componentes son diversos, dado que proceden de cigotos diversos, con un patrimonio genético diferente. El tipo de unidad que se realiza es entonces funcional, es decir, a pesar del origen diverso de sus partes, estos son componentes genético-moleculares diversos de un mismo todo

---

48. Jacques Testart, ref. dada, pág. 67.

49. Cf. Javier Gafo, *El aborto y el comienzo de la vida humana*, Sal Terrae, 1979, pág.247.

50. Para la distinción entre individuo e indivisibilidad véase entre otros, Alejandro Serani, op. cit., pp. 221 ss; Fernando Monge, *El estatuto ontológico del embrión humano en base a datos biológicos*. En: Cuadernos de bioética, 1995/1; Roberto Adorno, *El embrión humano ¿merece ser protegido por el derecho?*, En: Cuadernos de Bioética, 1993/3, Num. 15.

funcional. El embrión antes de la fusión realiza dos tipos de unidad, a saber: genético-molecular y funcional. Por último, para poder hablar de una unidad material -genético-molecular- o funcional de un todo, es menester que previamente las partes tengan alguna consistencia entitativa, es decir, que sean algo. En el caso de la quimera, todo ser vivo unitario realiza tres tipos de unidad: material funcional y ontológica.

El argumento de la fusionabilidad no prueba nada, porque la no fusionabilidad constituye una propiedad diferente de la individualidad o indivisión actual. Si aplicamos el concepto de individualidad al cigoto, mórula o blastocito, podemos afirmar que ese ser vivo, perteneciente a la especie humana, mientras no se dividan sus células, seguirá siendo una "substancia individual de naturaleza racional" (Boecio), es decir, persona. Si en algún momento se separan dos o más células dando origen a su vez a nuevos embriones, con códigos genéticos propios, pero similares, esto sólo prueba la existencia de la posibilidad de dividirse. Desde una perspectiva teológica, quien podría dudar que Dios no infunda en cada uno de ellos un alma espiritual y personal. El hecho de que a partir de un ser viviente, ya sea de manera artificial o natural, se puedan obtener dos o más individuos, no atenta contra el hecho de que previamente a la división contábamos ya con un individuo preexistente. De no haber sido así, sería imposible la generación de nuevos individuos. El adagio "omne vivo ex vivo" sigue manteniendo una validez incommovible.

A nivel biológico se puede demostrar la individualidad del cigoto al observar que la implantación no sólo es obra de sí mismo, sino además que el lugar donde implantará, no siempre es el lugar previsto por la naturaleza -el endometrio-, sino también las mismas trompas de falopio o la cavidad abdominal, donde precisamente las condiciones no le son favorables, pero que aún así puede llegar a existir por lo menos uno o dos meses.

Otra postura es la generalmente denominada "teoría del nacimiento cerebral" o "personalización retardada", cuyos sostenedores señalan, que si bien es cierto habría que admitir que hay individualidad a partir de la fecundación, no se puede hablar de persona. Según Walter Ruff, "si la formación de la diferenciación del cerebro, es la condición biológica para sus posteriores funciones y éstas, esenciales para una vida personal, se desprende que la personalidad recién es posible, con la irreversible aparición del cerebro, el que es el único futuro portador de una vida personal (...). Por esto, sólo la formación *morfológica* del cerebro, puede ser el criterio decisivo (de la personalidad). Es éste quien *recién* indica,

en los primeros comienzos de la vida, la futura facultad de la personalidad"<sup>51</sup>. Desde esta perspectiva, si el embarazo "se lleva a cabo antes de las 18 semanas, el aborto en sí mismo es moralmente

neutro"<sup>52</sup>. Esta teoría identifica persona con conciencia, con el relacionarse y decidir por sí mismo. Dado que estas funciones dependen del sistema nervioso y, en particular, del cerebro, sólo habría, en consecuencia, persona humana, con la aparición de la corteza cerebral. Se argumenta también, que si el término de la actividad cerebral, significa el cese de la vida de esa persona, ¿por qué no considerar, que el momento en que se inicia la actividad cerebral, comienza la vida humana? "En mi opinión -así Singer- una vez que uno se ha liberado de un mundo dependiente específicamente de concepciones religiosas, puede perfectamente admitir que el embrión de los primeros días no tiene ningún derecho a la vida. De la misma manera que consideramos la muerte cerebral como el fin de la vida humana, deberíamos también considerar el nacimiento del cerebro como el principio de la vida humana. Antes de ese momento podemos utilizar el embrión para la investigación científica con el consentimiento de los 'padres'. En efecto, el embrión de los primeros días no posee ninguna de las propiedades mentales que permiten en general distinguir los miembros de nuestra especie de los de otras especies"<sup>53</sup>.

Por una parte, el criterio de muerte cerebral, como criterio de la muerte del individuo, es muy discutible<sup>54</sup>. Además, es prácticamente imposible determinar empíricamente si ese proceso es permanente e irreversible<sup>55</sup>, como asimismo, equiparar a un ser

---

51. Walter Ruff, Op. Cit., pág. 50-51. La traducción es nuestra. Cf. también P. Singer, op. cit., Pp. 204-205.

52. Peter Singer, op. cit., pág. 206.

53. Citado en Domingo Basso, Op. *Nacer y morir con dignidad*, Ed. Depalma, Buenos Aires 1993, pp. 109 ss.

54. Como es sabido, este criterio fue propuesto el año 1968 por un comité *Ad hoc* de la Universidad de Harvard, la cual consideró el criterio clásico de muerte del individuo -cese irreversible de la función cardiorrespiratoria- como obsoleto, pues conducía a confusión sobre la eventual donación de órganos, como por ejemplo, la extracción de un corazón aún latente. En esta definición se privilegió un criterio pragmático, es decir, para facilitar la donación de órganos. Para una detallada y profunda crítica a esta definición véase: Manuel Lavados, *Criterios de muerte del individuo*. En: *Ética clínica*, op. Cit., pp.181-216.

55. Se conocen bastantes casos de pacientes en estado vegetativo permanente (síndrome apalico) que se han recuperado. Muestra palmaria de lo afirmado, es el recientemente conocido caso de Andrew Devine, uno de los jóvenes que fueron

pleno de actividad y vitalidad, con una persona clínicamente muerta. Por otra parte, carecer de ondas cerebrales antes de la octava semana, es sólo una condición *temporal* y no permanente e irreversible. El embrión posee el cerebro en acto, necesitando sólo de tiempo y de las condiciones adecuadas para desarrollarlo. Además no se puede afirmar con certeza que el embrión antes de la octava semana carezca de ondas cerebrales. Puede ser que los instrumentos empleados (el electroencefalograma, por ejemplo) no sean lo suficientemente sensibles para captarlas en un período anterior a éste. Por último, frente a la pregunta ¿cuándo hay cerebro?, se dan múltiples respuestas: comienza con la primera diferenciación del sistema nervioso primitivo del embrión; cuando se distinguen las cinco mayores regiones del futuro cerebro; cuando aparecen arcos reflejos; con la aparición u organización del EEG (electroencefalograma); con el nacimiento; después del nacimiento. Cabe señalar, que el acabamiento anatómico del cerebro se produce entre los 5 y 7 años y la maduración fisiológica se verifica a los 18 años aproximadamente.

Un argumento "filosófico", a favor de la personalización retardada pretende darlo Häring, quien afirma que sólo es posible hablar de persona cuando aparece el cerebro, pues sólo allí se verificaría la definición de Boecio: "Substancia individual de naturaleza racional" (*Persona est naturae rationalis individua substantia*). Partiendo de la base de que el feto es sólo un ser humano potencial<sup>56</sup>, y por ende, no es persona, Singer agrega que "la afirmación de que los seres racionales y conscientes de sí mismos son intrínsecamente valiosos no es motivo para oponerse a todos los abortos, porque no todos los abortos privan al mundo de un ser racional y consciente de sí mismo"<sup>57</sup>.

---

aplastados en la catástrofe del estadio Hillsborough. A causa de esto Andrew permaneció durante 8 años en estado vegetativo y fue desahuciado por los médicos. Andrew, gracias a sus padres, que en todo momento hicieron lo imposible por mantenerlo con vida, "despertó" hace poco, respondiendo a ciertos estímulos y recuperando algo de conciencia. Además es capaz de comunicarse a través de un timbre. Un amigo de él, Tery Black, quién también quedó en estado vegetativo por las mismas causas, fue desconectado de los aparatos que lo mantenían vivo, tras 4 años de batalla legal. Cuando la corte autorizó la desconexión, los partidarios de la eutanasia declararon que había sido un triunfo de la razón. ¿Qué pensarán hoy día los padres de Tery?

56. Esto lo sostiene también el médico chileno Fernando Zegers, quien afirma: "Así como la muerte marca el tiempo en que dejamos de existir, la singamia marca el momento en que empezamos a existir como seres humanos en potencia". Cf. El Mercurio, 16 de Abril de 1997, Artes y Letras.

57. P. Singer, op. cit., págs 190-191.

Efectivamente nuestra racionalidad nos distingue de los demás seres de la naturaleza. El hombre es *animale rationale*, y por consiguiente, la razón es la facultad más noble que poseemos. Pero no es menos cierto, que nuestra racionalidad no es la persona. Es un error identificar la parte con el todo, reduciendo la persona a sus facultades superiores. Además, es un hecho evidente que nuestras capacidades cognitivas o afectivas no siempre se encuentran en ejercicio, por ejemplo: durante el sueño, por causa de enfermedad cerebral, por distracción, durante los primeros meses de vida, durante la senectud, en estados vegetativos persistentes, etc. En todas estas situaciones la razón, si bien no se encuentra en ejercicio, no por ello se deja de ser personas. El hombre no pierde ni potestad ni dignidad. Se impone acá, entonces, una distinción de tipo filosófico, que dice relación con la distinción entre el sujeto que actúa, (es decir, la realidad última de la cual proceden todas las funciones que se realizan en el individuo, lo cual determina que una cosa sea lo que es), y el sujeto próximo a la acción, (es decir, aquella facultad (potencia), a través de la cual el sujeto realiza diversas acciones que de él proceden). Por ejemplo: el cerebro es un órgano fundamental en el ejercicio de las funciones propiamente humanas. Sin embargo, es evidente que la dignidad humana no está dada por el cerebro del sujeto, sino por el sujeto que lo posee. De otro modo, lo que se ama en una persona, no es su cerebro, sino la persona misma.

En consecuencia, es evidente que el fundamento último de la dignidad humana, y por ende, de su calidad de persona, no estriba en una determinada facultad, por muy noble e imprescindible que ésta sea, sino en el sujeto que es capaz de actuar libremente y autodeterminarse, gracias a esta facultad o potencia. Lo que se respeta es al sujeto que actúa y no al sujeto próximo a la acción. Tanto Singer como Häring no reconocen que el carácter personal del sujeto no está solamente dado por la posesión o carencia de cerebro. La no existencia empírica de él, no significa que realmente no exista. Si se asume el dato, que una vez que los 23 cromosomas paternos se han fusionado con los 23 maternos, quiere decir que está ya ahí toda la información necesaria y suficiente reunida para determinar cada una de las cualidades de ese nuevo individuo, es decir, está ya toda la persona, y por consiguiente, también el cerebro. El embrión, desde el principio, está totalmente constituido; de este modo, nada sustancial a su naturaleza recibe de fuera. El se constituye a partir de su ser ontológico y no a partir de sus funciones o morfología. Debemos admitir, en consecuencia, que el cigoto es ya persona en acto, pues si se dan las condiciones necesarias y adecuadas para su desarrollo intrauterino, este nuevo individuo podrá desarrollar todas sus

potencialidades y facultades. No hay, por lo demás, ninguna evidencia empírica que desmienta el hecho de que la vida humana es un continuo que no admite censuras. Los sujetos, a diferencia de lo que sucede con sus determinaciones, no admiten grados. Se es tan persona en el vientre materno, como a los dos meses, dos años, o 70 años. Se es persona de principio a fin.

Singer pretende dar otro argumento a favor de esta teoría al afirmar que "la característica mínima que permitiría conceder al embrión la posibilidad de hacer valer sus derechos es la capacidad de sentir dolor; hasta ese estadio de su desarrollo, nada puede provocarle dolor; el investigador puede ciertamente dañarlo hasta el punto de provocar lesiones al individuo que será a continuación, si vive; pero si no se convierte en un individuo, el embrión no ha sido perjudicado pues, su falta total de conciencia significa que no tiene ningún interés de convertirse en persona"<sup>58</sup>. Lo absurdo de esta hipótesis, nos permite afirmar, que un ser humano sometido a anestesia total, no sería persona pues no experimenta dolor. Según Singer, el embrión sólo comenzaría a experimentar dolor a partir de la sexta semana, pero podría también aparecer más tarde, hasta la semana 18 o 20. El propone un límite de 28 días para experimentar con embriones<sup>59</sup>.

Como última postura, se debe mencionar, la denominada teoría de la humanización relacional, principalmente defendida por el biólogo chileno Humberto Maturana<sup>60</sup>. Este sostiene que el individuo biológico *homo sapiens sapiens*, no es humano mientras no se humanice o culturice. Esto ocurre "cuando el embarazo comienza a ser un estado deseado por la madre"<sup>61</sup>. Para Maturana la humanización no se produce en un momento fijo del desarrollo. La madre "se desdobra en su sentir y reflexión, dando origen en su vientre a un ser que tiene un nombre y futuro. Esto no ocurre en un momento fijo; no es un fenómeno fisiológico (...); es un fenómeno psíquico, esto es, de la vida de relación"<sup>62</sup>. El embrión,

---

58. Citado en Domingo Basso O.P., ref. dada, pág. 111.

59. Con esta sugerencia va más allá incluso que el criterio asumido por la comisión Warnock, (debe su nombre a Mary Warnock, presidenta del comité de Investigaciones sobre Fecundación y Embriología del Departamento de la Salud de la Seguridad Social de Londres) el cual propuso un límite de 14 días para experimentar en embriones. Este criterio ha sido asumido posteriormente por otras legislaciones europeas.

60. Cf. Humberto Maturana, *El sentido de lo humano*, Hachette, Cuarta Edición, Santiago, 1992, pp. 142-143.

61. *Ibid.* Pág. 143.

no es considerado un "ser en sí". Esto se produciría sólo cuando él se relaciona (es deseado) con quien lo engendró. Este ser se "constituiría" a partir del otro o los otros. Si los progenitores o su entorno social no lo han aceptado o deseado, no se puede hablar de un "ser en sí".

Las inconsistencias de esta postura son evidentes. Si nos preguntamos ¿Qué sucede si la madre no desea nunca a ese ser biológico que lleva en su vientre? La respuesta es obvia. Si ella no lo desea, éste no es humano, por lo tanto, carece de dignidad. Ergo: elimínelo, pues usted no está matando un hijo o un ser humano, usted sólo se está deshaciendo de una realidad biológica, de "algo", de un lastre. "Si hay un aborto antes de ese momento (cuando la madre desea al hijo) desaparece un ser vivo, un embrión o feto, pero no un ser humano"<sup>63</sup>. Huelgan los comentarios! El famoso Slogan de la International Planned Parenthood reza: "Cada hijo, un hijo deseado". Con esto se nos está diciendo con otras palabras: "Si no lo desea elimínelo". Es justamente a esto lo que conduce la tesis de Maturana al hacer depender el derecho a nacer de una persona, del deseo de otra<sup>64</sup>.

Esta teoría no distingue los diferentes planos en la vida del hombre. Hay una confusión epistemológica. No se desconoce el hecho de que la inculturación o humanización, se adquiere en la medida en que se actualizan los "atributos relacionales", pero esto no implica que los atributos intrínsecos de un ser -que constituyen el fundamento lógico y ontológico de las relaciones- se adquieran en virtud de las relaciones mismas. No hay una distinción entre la realidad ontológica del embrión y su reconocimiento.

---

62. Ibid.

63. Ibid.

64. Otras preguntas que se le pueden plantear a este autor serían: ¿Qué sucede si la madre lo desea durante el embarazo, pero después deja de desearlo, pues llora mucho, o no era del sexo que quería o el color de ojos, pelo etc? ¿Qué hacer? Como no estamos en presencia de un ser humano, sino sólo de una realidad biológica, por qué no regalarlo, darlo en adopción, o simplemente eliminarlo. Esta teoría admite sin complicaciones la posibilidad del infanticidio. Y ¿qué sucede si la madre deja de desear al hijo en su niñez o durante su adolescencia? Resulta aterrador comprobar que la posibilidad de vivir dependa del deseo de otro. Siguiendo con la lógica de esta argumentación se admite la posibilidad de la eutanasia y del genocidio. Todos aquéllos que pertenezcan al grupo de los "indeseados" (ancianos, minusválidos, ciertas etnias, etc) pueden ser eliminados. Siguiendo la "lógica" de Maturana se puede llegar fácilmente al absurdo: ¿Hay alguien que desee la pobreza? Sin duda los pobres pertenecen al grupo de los indeseados. ¿no sería una excelente idea eliminar la pobreza, eliminando a los pobres?

Las cuatro teorías analizadas presentan falencias que hacen incontestable la interrogante acerca del estatuto ontológico del no nacido. Desde un punto de vista filosófico, podemos afirmar que estamos en presencia de una persona desde el momento en que se produce la unión substancial entre un cuerpo y un alma espiritual, lo cual sucede desde el momento mismo de la concepción. Si admitimos que ese ser es una unidad de cuerpo y alma, y que esta última es la forma substancial del cuerpo y factor principal de la esencia e individualidad humana se debe admitir que estamos en presencia de un ser humano con su propia alma espiritual. El feto tiene una mayor operatividad en relación al cigoto, pero no más substancialidad. A esto debemos sumar el dato teológico, que nos señala que desde el momento de la concepción, este nuevo ser debe ser respetado como una persona, pues es Dios quien lo ha animado. Los datos que nos entrega la biología para afirmar el carácter personal del cigoto son los siguientes:

- a) Dos realidades (óvulo y espermatozoide) germinales, dan origen a una nueva realidad (cigoto), que posee en sí misma autonomía e independencia, y que en situación normal terminará con la formación de un ser humano;
- b) Existe un código genético, que lo diferencia de la madre. En él ya se encuentra toda la información necesaria para desarrollarse;
- c) No se trata de *cualquier* ser humano, sino de uno determinado, un individuo, único e irrepetible;
- d) Como realidad biológica, es diferente de la madre. El proceso de desarrollo no lo causa ella, sino el propio embrión. La madre aporta la nutrición y energía necesaria para su desarrollo.

En consecuencia, todas aquellas teorías que tienden a desconocer la naturaleza individual y racional o que arbitrariamente fijan censuras en ese ser vivo desde los primeros momentos de vida son inadmisibles. No existe ningún proceso de "personalización", como tampoco una separación entre individuo y persona. En cada estadio del desarrollo intrauterino se es perfectamente persona. Cuando se buscan denodadamente argumentos para declarar que el embrión no es humano, individuo o persona, ya se sabe lo que se pretende: asesinarlo<sup>65</sup>.

---

65. Recordemos que para los nazis, los judíos eran considerados "basura", y que

#### IV. ¿EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE LEGITIMEN LA ELIMINACIÓN DE UN SER HUMANO INOCENTE?

Hemos establecido que desde el momento de la fecundación estamos en presencia de una persona. Cabe preguntarse ahora: ¿es lícito, bajo ciertas circunstancias, eliminar a esta persona?

Desde el punto de vista moral, sabemos que las circunstancias no anulan la maldad de un acto, solo lo atenúan o agravan. Por consiguiente, debemos admitir que no existen circunstancias que legitimen un acto intrínsecamente malo, como el aborto. *Contrario sensu*, en este caso concurren circunstancias, como ya hemos señalado, que lo agravan. Conviene, sin embargo, dadas la ignorancia, superficialidad o ingenuidad con que se aborda este problema, examinar cada una de las principales razones que se esgrimen a su favor.

Partimos del presupuesto que la vida es el máximo bien que posee el hombre, por ende, ella es sagrada e inviolable<sup>66</sup>. Ella es el "bien de los bienes", y don gratuito, que constituye un bien radical y sagrado, ante el cual nadie puede arrogarse arbitrariamente el poder de decidir sobre ella, como si fuera de su dominio. De lo cual se colige, que nadie puede obstaculizar su desarrollo,

---

aunque tuvieran forma humana no eran personas. No son pocos los médicos abortistas que creen que los bebés no son más que basura. En California unos niños abortados vivos a los seis meses de embarazo fueron sumergidos en grandes recipientes con líquido que contenían gran cantidad de oxígeno, para probar si podían respirar por la piel. Naturalmente murieron ahogados. Una compañía de investigaciones médicas experimentó con cerebros y corazones de 100 fetos abortados, como parte de un contrato por 300.000 dólares con una compañía de pesticidas. El proyecto para el tratamiento de la diabetes de la Universidad de Los Angeles, en California, depende de la disponibilidad de páncreas de niños abortados en las últimas etapas del embarazo. Según la Administración Federal de Drogas y Medicinas de EE.UU., se está fabricando una vacuna contra la rabia, utilizando los pulmones de fetos abortados. Según el Journal de Medicina de Nueva Inglaterra, se obtienen cultivos de tejidos moliendo bebés aún vivos. Huelgan los comentarios!! Información extraída de Olga Fairfax, *101 usos para un bebe vivo o muerto*. Traducido por el Movimiento Anónimo por la Vida de las Revista A.L.L. About Issues, Enero de 1984. Un reportaje de Televisión, dejó en evidencia que entre 1981 y 1997 se "reciclaron" más de 50.000 fetos (cuerpos no nacidos, recién nacidos u órganos extirpados) llamados "desechos diferenciados", de clínicas abortivas en Berlín. El resultado del reciclaje fueron 136 toneladas de "granulado orgánico no tóxico", que fue vendido a una empresa de limpieza para pavimentar calles o recubrir depósitos de basura.

66. Lamentablemente hoy en día hay ciertas tendencias, como la "ecología profunda", que intentan negar esta evidencia. Para ellos un alerce milenario vale tanto o más que la vida de un hombre.

especialmente la naciente. "El don de la vida, que Dios Creador y Padre ha confiado al hombre, exige que éste tome conciencia de su inestimable valor y lo acoja responsablemente. Este principio básico debe colocarse en el centro de la reflexión encaminada a esclarecer y resolver problemas morales que surgen de las intervenciones artificiales sobre la vida naciente y sobre los procesos procreativos"<sup>67</sup>.

## 1. INDICACIÓN TERAPÉUTICA<sup>68</sup>

En primer lugar se debe señalar que la expresión "indicación terapéutica" es imprecisa y engañosa, pues la acción que se realiza sobre la mujer gestante no está destinada a proteger su salud o vida, sino a evitar el nacimiento del *nasciturus*. Habría que hablar, en consecuencia, de aborto eugenésico.

Es lugar común, en el debate acerca del aborto terapéutico, abordar el problema con una gran dosis de sentimentalismo, pasión y superficialidad, planteándolo exclusivamente como un conflicto entre dos vidas: la de la madre y del hijo. "Yo pienso -sostiene Maturana- que el aborto es un acto sagrado que sacraliza una situación. Es una vida por otra. El que sea una vida es lo de menos, porque los seres vivos vivimos de otros seres vivos"<sup>69</sup>.

La indicación terapéutica es esgrimida cuando el embarazo presenta un grave peligro para la vida o salud<sup>70</sup> de la madre. Se justifica, entonces, la eliminación del *nasciturus*, porque se estaría salvaguardando un bien mayor: la vida o salud de la madre<sup>71</sup>. Ella tiene, en consecuencia, un mayor "derecho" a la vida. "Moralmente

---

67. Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación*, 22.2.1987, Num. 5.

68. El 98% de los países que han despenalizado el aborto, contemplan esta indicación. En Chile en una encuesta realizada por Desuc- La Tercera, el 58,7 de los chilenos estaba a favor del aborto terapéutico y el 41,0 en contra.

69. Humberto Maturana, *Reflexiones sobre reproducción y responsabilidad social*. En: Memoria Simposio Nacional, ref. dada, pág. 61.

70. Por salud se entiende no solamente la física, sino que se ha extendido a la salud psíquica o mental de la madre.

71. Esta postura cuenta lamentablemente con el apoyo de alguno teólogos católicos, entre los que se contaría T. Mifsud, quien además menciona a: Bernard Häring, *Free and Faithful in Christ (III)*, New York, Crossroad, 1981, pág. 33; Franz Boeckle, R. Troinsfontaines; M. Vidal, J. Gafo.

hablando -afirma Forcano-, es claro que el médico debe optar por salvar la vida de la madre<sup>72</sup>, pues "los serios intereses de una mujer normalmente tendrán más peso que los intereses rudimentarios de un feto incluso consciente"<sup>73</sup>. Otra razón a favor de la madre es argumentar que ella es persona, y por lo tanto, sujeto de derechos. Por el contrario, el no nacido, no es persona y, por ende, no tiene derecho a la vida<sup>74</sup>. La inviolabilidad de la vida, aun la naciente, no depende de su mayor o menor "valor". Además nadie puede predecir cuál será el futuro de aquella criatura. ¿No podría ser que se esté privando a la humanidad de un sabio, artistas o santo?<sup>75</sup>.

Hoy en día, la gran mayoría de los especialistas, señalan que gracias a los adelantos de la medicina, es prácticamente imposible que se produzca una situación en que esté en riesgo la vida o salud de la madre. Es decir, en la práctica no se da la indicación terapéutica. El avance tecnológico ha demostrado además, que el aborto terapéutico no sólo es inútil y peligroso para salvar la vida de la madre, sino que además médicamente inconveniente por las consecuencias o secuelas físicas que acarrea, como por ejemplo, la perturbación de algunas glándulas de secreción interna (hipofisismo, ovarios, tiroides, etc.).

Las causas a las que más se recurre para utilizar la indicación terapéutica, dicen relación con ciertas anomalías patológicas del embarazo, entre las que se cuentan: la eclampsia<sup>76</sup>, la

---

72. B. Forcano, op. cit., pág. 247.

73. P. Singer, op. cit, pág.187.

74. Cf. María de los Angeles García, *El aborto permitido*, El País, 19 de abril de 1991, pág. 22.

75. Recordamos a proposito la siguiente anecdotita. Se le preguntó a un médico, si permitiría el nacimiento de un niño, hijo de padre alcohólico y madre epiléptica. El médico se apresuró a decir que por ningún motivo. El interlocutor le respondió con cierta ironía: acaba usted de matar a Beethoven.

76. Se trata de una alteración tóxica que aparece en un estadio ya avanzado del embarazo, por lo general durante los últimos meses, cuyos síntomas son muchos e intermitentes convulsiones, más o menos fuertes, seguidas de coma que, a veces, puede llegar a intensificarse. No se conocen sus causas exactas. La muerte de la embarazada puede ocurrir por edema pulmonar, insuficiencia cardíaca o hemorragia cerebral. La eclampsia afecta principalmente a órganos como los riñones, hígado, cerebro, pulmones, corazón y bazo. Afecta entre el 1 al 5% de los embarazos. La eclampsia no presenta ningún dilema ético, pues, dado que se manifiesta en los últimos meses de embarazo, en los cuales el feto es ya viable, se puede inducir el parto, lo que dada las circunstancias es absolutamente lícito. En casos de pre-eclampsia, ésta puede ser convenientemente prevenida o tratada, por ejemplo con sedantes o procurando la restauración normal de las funciones

hiperémesis gravídica<sup>77</sup>, la placenta previa<sup>78</sup>, y la mola hidatídica<sup>79</sup>. Sin embargo, ninguna de estas patologías pueden ser consideradas como justificación para abortar, pues todas ellas pueden ser tratadas con éxito, sin peligro para la madre ni el hijo<sup>80</sup>.

---

hepáticas y renales.

77. Esta es la denominación que se da a la excesiva frecuencia de vómitos, con efectos perniciosos, durante el embarazo. Se cree que es una forma psicogenéticamente exagerada de la llamada "enfermedad matinal", que se presenta generalmente entre el mes y medio y tercer mes de embarazo. Los vómitos suelen presentarse durante todo el embarazo. El cuadro suele agravarse cuando los vómitos van acompañados de acidosis, inanición, y deshidratación. Acá tampoco se plantea un dilema ético, pues esta patología que se produce en los primeros meses del embarazo puede ser tratada con éxito.

78. Se trata de la implantación de la placenta en el sector más bajo de la pared uterina, dentro de la zona de dilatación o cerca de ella cubriendo el cuello uterino total o parcialmente. La ocurrencia de esta anomalía se calcula entre un 20 a 25%, pero la que realmente causa trastornos serios es de 2 a 3%. La placenta previa produce hemorragias, dado que el segmento uterino inferior aumenta considerablemente y se produce un estiramiento constante de las fibras hacia arriba; la zona ocupada por la placenta aquí inserta se agranda, lesionándose, lo que ocasiona la hemorragia. El cuadro de severidad de la placenta previa se presenta generalmente cuando ya el feto es viable, lo cual disminuye el problema ético. Después de la viabilidad es lícito vaciar el útero si el tocólogo lo estima conveniente, tanto para la madre como para el hijo. Si la hemorragia se presenta antes de la viabilidad, hoy en día es posible tratarla. Apresuramientos indebidos o mentalidades abortistas recurren inmediatamente al aborto, lo que es inaceptable éticamente hablando.

79. Es el nombre dado a un conglomerado de vesículas en forma de racimo de uvas que se produce como lesión del tejido y consiste en una proliferación desordenada de dicho epitelio coriónico. Es un neoplasma o tumor benigno que hace que el corión no funcione como agente nutritivo.

En el caso de que el embrión se haya desarrollado, cuando el neoplasma se extiende a una gran parte del corión, indefectiblemente muere. Esta situación plantea algunas interrogantes éticas. Si la mola ha avanzado hasta tal punto que es incompatible con la existencia del feto viviente, entonces el legrado y hasta la histerotomía podrían ser indicadas medicamente sin constituir una falta ética. El problema sobreviene cuando no se tiene certeza acerca de la existencia del embrión o feto. La ética aconseja acá seguir con el tratamiento hasta que se tenga la certeza total, de la presencia de un feto que no está vivo. Hoy en día la utilización de la ecografía ayuda mucho a la seguridad del diagnóstico.

80. Aparte de las anomalías ya señaladas se encuentran también enfermedades de tipo cardíacas, como la *estenosis mitral*, que produce disnea, o el *edema agudo de pulmón*, o *hipertensión pulmonar*, o las enfermedades tumorales como el *tumor de ovario*, o *carcinoma del cuello del útero* que son incluídas dentro de las razones terapéuticas para abortar. Todas estas anomalías pueden ser exitosamente tratadas, lo que constituye al aborto no sólo como una falta grave, sino además como una insensatez técnica. Otra serie de enfermedades que suelen ser incluídas por los abortistas como una razón terapéutica para abortar son: esclerosis múltiple, miastemia grave, lupus erimatoso, nefropatías, tuberculosis, sarcoidosis, leucemia grave, enfermedades metabólicas, como por ejemplo diabetes, hiper o hipotiroidismo. Antiguamente la tuberculosis era también una indicación

Si se diera el caso, que el feto no tiene ninguna posibilidad de sobrevivir y la vida de la madre está en inminente peligro, utilizando el principio de la causa del doble efecto, sería lícito intervenir quirúrgicamente. Conviene detenerse un momento para explicar este principio. Cuando de una acción se siguen dos efectos, uno bueno y otro malo, ¿es lícito realizar esa acción? Es natural que una acción produzca un doble efecto, de los cuales uno es intentado y el otro es no deseado<sup>81</sup>. Este principio se debe aplicar sólo bajo ciertas circunstancias:

- a) Que la acción de la cual se trata sea en sí misma buena, o por lo menos indiferente en abstracto. Siempre será ilícito realizar un acto malo, aunque sobrevenga un efecto bueno;
- b) Que el efecto malo no sea intentado por el agente de igual modo que el efecto bueno. Con otras palabras, que el efecto malo no sea deseado, o que el efecto bueno no se produzca mediante el malo;
- c) Que el efecto bueno especifique la acción o, por lo menos, no dependa del malo como su causa inmediata y necesaria. Si de la acción se siguiera primeramente el efecto malo y después el bueno, los efectos malo y bueno estarían en relación de medio a fin. De este modo: el fin justifica los medios. Por lo menos debe darse una simultaneidad de ambos efectos;
- d) Que el daño producido por el efecto malo no supere el bien pretendido con esa acción. Para permitirse este efecto malo, aunque no deseado, debe darse una causa proporcionalmente grave. Es decir, que exista un motivo suficiente para poner la causa.

¿Cómo se aplica este principio al caso del aborto? La primera distinción que debemos establecer, es si en la aplicación de este principio no existe intención de eliminar directamente al no nacido. Por ello es correcto hablar de "aborto indirecto". Aunque la acción es semejante a la del aborto directo, la especie moral es diferente, pues acá no se busca la destrucción directa del embrión

---

terapéutica. Al igual que en los casos ya mencionados, todas estas enfermedades pueden ser tratadas con éxito, no representando ningún peligro, ya sea para la vida de la madre o del hijo.

81. Cf. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, II-II, Q. 64, a.7. El aquinate ejemplifica con la muerte del injusto agresor en legítima defensa. Véase también: *Suma Teológica*, I,II,Q.6, a.3.

o feto, sino que ella es causa indirecta, o efecto de otra causa. La muerte del no nacido es ocasionada como una consecuencia mala e inevitable, de una intervención médica, que es buena en sí misma y necesaria, encaminada, por su misma naturaleza a curar una enfermedad mortal para la madre.

La intencionalidad, las circunstancias y la especie moral del acto son diferentes en los casos de aborto directo e indirecto. El primero atenta directa e injustamente contra la vida del *nasciturus*. En el segundo caso, se privilegia la asistencia a la madre por razones fundadas, lo cual legitima dicha elección o intervención. Aquí el médico opta por una vía posible y razonable de acción, y no por una vida en desmedro de otra. Esto se produce toda vez que el médico en forma competente ha estimado procedente intervenir, pues se encuentra ante un aborto inminente e inevitable. La pregunta ética es, entonces: ¿es lícito poner una acción terapéutica (causa) de la cual, fuera de la intención de quien la realiza, además de seguirse la salud de la paciente (efecto bueno) se sigue también la destrucción del embrión o feto (efecto malo). La respuesta es la siguiente: si el principio de la causa del doble efecto se cumple a cabalidad y no es tergiversado, es lícito llevar a cabo dicha acción. Para hablar de la licitud de la expulsión de un feto no viable se debe tratar de un feto ya muerto o irremediabilmente condenado a morir por la misma naturaleza, situación que se da en casos como embarazos ectópicos<sup>82</sup> o la "*abruptio placentae*"<sup>83</sup>. En el primer caso, la operación consiste, generalmente, en la extracción de la trompa con el embrión o sus restos. Si el embrión o feto está muerto, no existe naturalmente objeción ética. El problema se hace más complejo cuando el embrión está vivo. Si de lo que se trata es proteger ambas vidas, caben tres posibilidades:

---

82. El embarazo ectópico, también llamado extrauterino, es la implantación del óvulo fuera del útero, debido a que ha sido obstaculizada su implantación en el endometrio, por causas de diversa naturaleza (estados inflamatorios, heridas cicatrizales, estrececes anormales, excesivo largo de la trompa, etc). El óvulo se implanta en el lugar en que ha sido detenido, extendiendo sus vellosidades a los tejidos que lo rodean en busca de la nutrición necesaria. En la gran mayoría de los casos la implantación tiene lugar en la trompa o en cualquier segmento de ella. Excepcionalmente se fija en la cavidad abdominal. Estos embarazos abdominales generalmente llegan casi a término, con el feto vivo. En casos muy excepcionales los embarazos en la trompa se han aproximado al término de la gestación.

83. Desprendimiento parcial o total de la pared uterina de la placenta implantada en su lugar normal, produciendo hemorragias, las que pueden ser ocultas o externas, y al limite produciendo la muerte de la paciente.

- a) Si existe certeza sobre la no viabilidad del embrión o feto y cuando las complicaciones ocasionadas por su desarrollo ponen en peligro seriamente la vida de la madre, es lícito extirpar el trozo de trompa que lo contiene, pues esta intervención no busca la eliminación del feto, sino que busca eliminar el mal que aqueja a la madre. En caso que se haya diagnosticado un embarazo ectópico, pero que no presente complicaciones que pongan en peligro la vida de la madre, no es lícita la operación;
- b) Si el feto es viable, se le debe atender para que permanezca en las mejores condiciones posibles;
- c) Si se tiene duda sobre su viabilidad, la prudencia aconseja que se espere y estar alerta al desarrollo del feto.

En los casos de *abruptio placentae*, si el desprendimiento de la placenta se produce cuando el feto es ya viable, el médico podrá inducir el parto, como un medio para detener la hemorragia. Si el desprendimiento se produce antes de la viabilidad<sup>84</sup>, se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- a) Si la hemorragia es ligera o inofensiva, no se deben seguir procedimientos que, ni siquiera indirectamente, expongan al feto a un peligro considerable de muerte;
- b) Aun cuando la hemorragia llegue a ser grave, la extracción directa del feto no viable, sería un aborto provocado y por ende ilícito;
- c) Cuando la vida materna está en peligro de muerte inminente producto de la hemorragia, es lícito procurar contener la hemorragia por la vía del taponamiento o terapéutica médica, aun cuando se prevea la inducción de un parto o la misma muerte del feto por otra causa.

Como hemos afirmado, no se encuentran anomalías o patologías que apoyen las razones terapéuticas. De este modo el dilema: vida de la madre o del hijo, es un falso dilema. Además, que el principio de inviolabilidad de la vida humana hace evidente

---

84. Desde el punto de vista ético se entiende la viabilidad como la posibilidad de seguir existiendo, no sólo fuera del claustro materno, sino también dentro de él.

que la destrucción de la vida de una persona no puede ser nunca un simple medio para salvar la vida de otra. Muchas veces los médicos, llevados por una mentalidad abortista, por negligencia profesional o simplemente por imprudencia, realizan un aborto pudiendo haber salvado la vida de ese ser inocente, sin que ello hubiera significado riesgo para la vida de la madre<sup>85</sup>.

Algunos abortistas argumentarán que la indicación terapéutica es un mal menor. Este argumento es errado, pues el principio del mal menor se aplica siempre y cuando no haya otra posibilidad que elegir entre dos males. En el caso que analizamos, existen otras alternativas, salvar también al niño, o simplemente no elegir<sup>86</sup>.

Dentro de la indicación terapéutica, se suelen dar razones de orden psiquiátrico. Muchas legislaciones aceptan la posibilidad de abortar cuando el no nacido representa una carga emocional para la madre, como depresiones, angustia, amenazas de suicidio, esquizofrenia, miedo a perder la pareja, a la reacción de la familia y de los amigos. Con otras palabras, cualquier conflicto "emocional" es razón suficiente para privar de la vida a ese ser, privilegiando la supuesta estabilidad mental de la madre<sup>87</sup>.

Desde un punto de vista ético, nunca se podrá legitimar un aborto terapéutico, pues no es lícito eliminar una vida, para salvar otra, ya que implica siempre la destrucción directa de un ser humano. No es lícito recurrir a la muerte de un ser inocente, para solucionar un problema médico.

---

85. A Magaly Llaguno, directora de "Vida Humana Internacional", sede Miami, se le recomendó, por razones "terapéuticas", abortar en sus dos últimos embarazos, a lo cual ella se negó. Sus dos últimos hijos nacieron sin ninguna complicación. Cf. El Mercurio, 8.11.1992, Cuerpo E.

86. Resultan conmovedores los casos de Carla Levati, una italiana de 28 años, quien padeciendo de cáncer al útero y estando embarazada, optó por salvar el hijo que llevaba en sus entrañas, lo que le produjo la muerte. Cualquier intervención para salvarla a ella, hubiera significado la pérdida del niño. Este caso recuerda el de Gianna Beretta, fallecida hace treinta años por una situación similar. La hija de Gianna presenció la beatificación de su madre.

87. Todas estas indicaciones no presentan peligro para la madre. En el caso de amenazas de suicidios hay suficientes estudios que demuestran que esta conducta no se lleva a cabo. Las psicosis del embarazo, no son exactamente producto del embarazo, sino que se presentan durante el embarazo. En todo caso, ellas tienen tratamiento y un muy buen pronóstico.

## 2. INDICACIÓN EUGENÉSICA<sup>88</sup>

Esta indicación se funda en la alta probabilidad o certeza de que el niño no nacido padezca defectos genéticos o congénitos, debido a la herencia mórbida transmisible de uno o ambos padres, o a causa de un daño ocasionado durante el embarazo (malformaciones por drogas, incompatibilidades sanguíneas, embriopatías virósicas, rubéola materna, etc.). Con otras palabras, se considera lícito abortar, porque este niño ha de venir al mundo con enfermedades o taras hereditarias, que constituyen una carga para la familia y la sociedad. Como el bien protegido es la raza, el bienestar familiar y la sociedad, todo *nasciturus* que presente una malformación constituye un mal, que debe ser evitado. La sola presencia de una malformación en el feto, le quita el derecho a la vida. "Parece claro que -afirma Forcano-, cuando el feto presenta en su constitución biológica taras tales que le van a impedir cualquier expresión de vida humana, hay que presumir que allí no hay una vida humana y la interrupción del embarazo en ese caso no sería un aborto. Ni habría, lógicamente, obligación de mantener oficialmente una vida que sería puramente biológica, es decir, sin sustrato humano para la personalidad y para ninguna manifestación de vida personal"<sup>89</sup>. Desde esta perspectiva, "el gran peligro para el hombre no son los malos ni las fieras, sino los enfermos (...). Son los débiles los que intoxican y perturban más peligrosamente nuestra fe en la vida, en los hombres, en nosotros mismos" (Nietzsche). La indicación eugenésica no es más que la aplicación de la ley del más fuerte contra el más débil.

Una de las indicaciones más recurridas es la trisomía 21, más conocida como síndrome de Down. Se nos tratará de convencer de que estos niños vendrían a sufrir a este mundo, o que en el mejor de los casos estarían siempre en desventaja frente a los "normales". En una sociedad competitiva como la actual ellos no tendrían ninguna opción de competir. Por consiguiente, es mejor evitar que nazca un niño destinado a tener una vida disminuida que implica una carga para la sociedad y sufrimientos para su familia. Escuchemos a un defensor de esta tesis: "El criterio moral vigente en nuestra sociedad puede justificar el aborto por indicación médica, llamado eugenésico, basado en el derecho que tiene todo niño a nacer normal y bien dotado biológicamente para

---

88. El 40% de los países que han legalizado el aborto contemplan la indicación eugenésica. En Chile 32,6% de los encuestados están a favor de esta indicación. Un 66,9 en contra. Cf. DESUC - La Tercera, ref. dada

89. B. Forcano, op. cit., pág. 248.

su desarrollo ulterior físico y psíquico. Los padres se verían seriamente perturbados al sentirse culpables del nacimiento del hijo malformado o con graves defectos psíquicos. Un niño congénitamente defectuoso perturba a todo el núcleo familiar y puede llegar a deteriorar la armonía, desarrollo y felicidad de esa unidad social. Es que el 'derecho de todo niño a nacer normal proclama por oposición 'el derecho a no nacer del niño anormal. La sociedad se ve, también, comprometida; tiene la obligación -que no cumple o cumple parcialmente- de asistir a la manutención y educación especializada de estos parásitos sociales, por pobres que sean los resultados que se obtengan de la misma. Los médicos no podemos ser insensibles a la trascendencia de los fundamentos de nuestra moral profesional ni a la situación dramática en que se encuentra una mujer embarazada que se sabe amenazada de dar a luz un niño anormal"<sup>90</sup>. A mayor abundancia, en un folleto titulado "Aborto, una guía para tomar decisiones éticas", se lee lo siguiente: "Al considerar tu opinión no te dejes arrastrar por conceptos románticos sobre la belleza y el valor de los niños deficientes. Muchos te dirán que esos niños a menudo unen más a las familias y se convierten en miembros valiosos y queridos de ellas. Si bien esto puede suceder, esos niños plantean exigencias extremas para la familia (...) Si optas por abortar, puede consolarte el saber que de hecho tomaste una decisión muy moral al demorar tanto tu aborto"<sup>91</sup>.

La experiencia cotidiana y un mínimo de sentido común y moral son el mejor mentís de lo afirmado. No existen antecedentes empíricos que comprueben que niños, por ejemplo, con síndrome de Down sean infelices. Por el contrario, quien haya alguna vez visitado un pequeño Cotolengo, o tenido contacto con niños deficientes, encontrarán niños felices, llenos de ternura y amor. Ellos, lejos de ser factor de desunión, son en muchos casos factor de unión y cohesión familiar. Generalmente quienes sufren, son los padres, especialmente aquéllos que se avergüenzan de tener un hijo "anormal", y que quieren esconder su "fracaso". Mejor es, entonces, ahorrarse problemas y eliminar la causa de esa futura infelicidad. Es una aberración suponer que eliminando a ese niño se le hace un favor. La muerte de un inocente como remedio atenta no sólo contra la ética, sino más aun, contra el sentido común.

---

90. Cf. Dante Calada et al., *Aborto, estudio clínico, psicológico, social y jurídico*, Ed. Panamericana, B. Aires 1973, Pág. 109.

91. Marjorie Reiley Maguire, Daniel C. Maguire, *Aborto, una guía para tomar decisiones éticas*. Editado por Católicas por el Derecho a Decidir, Montevideo 1994, pp. 36-37.

Pretender que un gobierno se evite futuros males sociales, a través de la vía eugenésica es una aberración, producto de una mentalidad economicista y utilitarista. Por el contrario, debe legislar a favor de los minusválidos, permitiendo de este modo su plena integración a la sociedad. Lamentablemente, así como los espartanos tenían en el monte Taigeto, su roca Tarpeya, desde la cual eliminaban a los niños "defectuosos", hoy muchos países cuentan con el diagnóstico prenatal<sup>92</sup> y el consejo genético.

No es difícil advertir el sesgo racista y utilitarista que contiene esta indicación. Ella desconoce totalmente el valor de la vida humana. No se le concede valor a partir de su ser ontológico, sino a partir de su capacidad y/o utilidad. Bajo esta óptica, el médico no haría otra cosa que cumplir la "sentencia" dictada por toda la sociedad, quien ha condenado a muerte al niño no nacido, pues ella tiene el derecho a defenderse de estas futuras "cargas". Se le niega a la vida su valor intrínseco, privilegiando los atributos extrínsecos, como la "normalidad" física y psíquica. La indicación eugenésica sólo justifica una gran cantidad de homicidios, pues lo que se pretende no es curar la enfermedad, sino aniquilar al enfermo. Aquél que no es apto, que no sirve, debe ser eliminado de raíz. Algunos, aduciendo principios cristianos, dirán que la eliminación de un ser defectuoso, a través del aborto o infanticidio<sup>93</sup> es un acto de caridad. ¿No habría que preguntarle a

---

92. Generalmente el diagnóstico prenatal se lleva a cabo a través de un procedimiento llamado amniocentesis, que consiste en una punción transabdominal y transuterina para extraer un poco de líquido en el cual el feto se encuentra inmerso. Este diagnóstico debería, generalmente, hacerse para comprobar la maduración y vitalidad fetal, o para diagnosticar insuficiencia placentaria o incompatibilidad del factor Rh. pero lamentablemente, en general, se utiliza para poder abortar. J. Lèjèune sostenía a este propósito, criticando el diagnóstico prenatal: "Detecto la enfermedad, constato que no la puedo curar, entonces mato al niño". De este modo operan, generalmente, los médicos que realizan diagnósticos prenatales. Juan Pablo II denuncia lo mismo en *Evangelium Vitae*: "Los diagnósticos prenatales, que no presentan dificultades morales si se realizan para determinar eventuales cuidados para el niño aún no nacido, con mucha frecuencia son ocasión para proponer o practicar el aborto" (14). En Francia se propuso un programa de salud pública dirigido especialmente a detectar la trisomía 21, facilitando, de este modo, la posibilidad de abortar. En Francia también se propuso una ley que autorizara la supresión de los minusválidos recién nacidos.

93. En India es práctica común arrojar a los recién nacidos de sexo femenino a los tarros de basura. Era también común ver a la madre Teresa de Calcuta, revolviendo entre los desperdicios, buscando a estos niños para salvarles la vida. Otra práctica infanticida es la que se efectúa en el llamado "aborto por decapitación" o "parcialmente nacido" permitido en los EE.UU. gracias al veto de Clinton, ante el senado, el que había propuesto que fuera penalizado. El aborto

los afectados si desean vivir o no, y no convertirnos nosotros en sus verdugos? Por último, habría que recordarles a estos "cristianos" que estas criaturas son también objeto del amor de Dios. ¿Quién puede realmente establecer si ese niño no nacido será feliz o no? Pretender dar respuesta a esta interrogante, es pretender suplantar a Dios. ¿Se le puede negar el derecho a la vida a un ser inocente, basado en prejuicios ideológicos o raciales, o incluso basados en estados de ánimo pasajeros?

### 3. INDICACIÓN SOCIAL<sup>94</sup>

El aborto es considerado legal, cuando circunstancias de orden socio-económico -indigencia, cesantía, prole muy numerosa, vivienda miserable, obstáculos para proseguir los estudios- así lo indican. Se afirma que el futuro niño pone en peligro la estabilidad socio-económica de la madre o de la familia, siendo considerado una amenaza o eventualmente una carga económica muy grande. Generalmente, se suelen citar datos de madres pobres, con muchos hijos, abandonadas por el marido, etc. Curiosamente no son las más pobres las que optan por el asesinato de su hijo,<sup>95</sup> sino aquéllas que cuentan con un grado de confort bastante alto.

---

por decapitación se efectúa generalmente en embarazos de segundo y tercer trimestre y consiste en inducir el parto, ubicar con unas pinzas las extremidades del bebé y tirar de él hasta que todo su cuerpo esté fuera del canal de nacimiento, excepto la cabeza. Allí el médico le clava unas tijeras de punta curva sobre la base del cráneo, las abre para agrandar el orificio e introduce un catéter a través del cual extrae del niño la materia encefálica. Después, una vez muerto, se procede a sacar también la cabeza del niño y se lo arroja a la basura. No deja de ser conmovedor el caso conocido como "bebé Doe", en Bloomington, Indiana. Este pequeño nació con síndrome de Down. Además requería de una operación para despegarle el esófago y así poder alimentarlo. Los médicos del hospital se negaron a alimentarlo, pues aunque se hubiera corregido el problema físico, la calidad de vida del niño sería mínima. El caso se llevó ante la corte. El juez aceptó las argumentaciones de los médicos, dejando morir de hambre al pequeño Doe. La Suprema Corte de Justicia de los EE.UU. ratificó el fallo del juez. Recientemente se aprobó en España la posibilidad de manipular fetos vivos de abortos no punibles. La tendencia indica que casos como los del pequeño Doe pueden volverse a repetir, y por ende, el infanticidio podría masificarse.

94. La indicación social se ha ido, cada vez más, incluyendo como causal de aborto en las diferentes legislaciones. Se contempla en el 29% de los países que han despenalizado el aborto. En Chile 8,4% se muestra a favor; y un 91,2 en contra. DESUC - La Tercera, ref. dada.

95. En Alemania, por ejemplo, uno de los países más ricos del mundo, se producen entre 210 mil a 260 mil abortos al año. De éstos, el 80% son por indicación social. Cf. Manfred Spieker, *Der verleugnete Rechtsstaat. Zur Problematik des*

¿Se puede poner en un mismo rango el derecho a la vida con la estabilidad socio-económica? ¿Se puede eliminar una vida simplemente porque se cree que este niño amenaza el bienestar familiar, o que al límite no se cuenta con los recursos necesarios para mantenerlo? Nada de esto legitima la eliminación de un ser inocente. En aquellos casos en que la madre no cuente con los recursos necesarios para la mantención del niño, en casos de indigencia, por ejemplo, el Estado o instituciones privadas pueden brindar algún tipo de ayuda, tendiente a paliar esta situación. En última instancia siempre queda el recurso de la adopción<sup>96</sup>.

#### 4. INDICACIÓN DEMOGRÁFICA<sup>97</sup>

Las indicación demográfica es aquélla que admite la posibilidad del aborto, pues el mundo se encuentra amenazado por la sobrepoblación. Cada recién nacido es considerado una amenaza para la humanidad, pues, se nos dirá, somos muchos y no hay ni lugar ni alimento suficiente para todos. El aborto es defendido como un medio de regulación de la natalidad. "El aborto -sostiene Maturana- es un acto en la preocupación de regular la reproducción. No pienso que sea el más deseable, pero es legítimo"<sup>98</sup>.

Esta práctica, frecuente en países como Japón, China<sup>99</sup> y en la ex Unión Soviética<sup>100</sup>, es incluso promovida por instituciones

---

Schwangerschaftsabbruches. En: Kirche und Gesellschaft, 137, Köln 1987. En EE.UU. el 92% de los abortos son producidos bajo la indicación social. Por otra parte, un estudio del Instituto Guttmacher, ligado a la PPFA, demostró que en 1992 más de la mitad de mujeres que abortan, ganan sobre los 30 mil dólares. En Chile los precios de los abortos fluctúan entre los 100 mil a 800 mil pesos.

96. En nuestro país existen algunas instituciones de carácter privado, como el Movimiento Anónimo por la Vida, y Movimiento por la Vida en Chile, que disponen de casas de acogida, en donde las futuras madres pueden permanecer hasta un tiempo después del parto, fecha en la cual el niño es dado en adopción o permanece con la madre.

97. Aunque en muchas legislaciones no aparece expresamente mencionada la causal demográfica, en varios países se permite el aborto como un medio de regulación de la natalidad.

98. Humberto Maturana, *Reflexiones sobre reproducción y responsabilidad social*, ref. dada, pág. 61.

99. En China se está obligado por ley a abortar a partir del segundo hijo.

100. Se calcula que en China se producen 14 millones de abortos al año y en la ex Unión Soviética alrededor de 11 millones. Estas cifras corresponden a la década

internacionales como la Organización Mundial de la Salud<sup>101</sup> y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Esta mentalidad "tremendista" carece, sin embargo, de evidencia empírica.

Habría que preguntar a los partidarios de dar muerte a un ser inocente para hacerle un bien a la humanidad, si este niño no es parte de ella? ¿No son acaso humanos aquellos seres que se encuentran en el seno materno? ¿Con qué autoridad se arrojan estos partidarios del aborto el título de "humanidad"? ¿Puede existir una razón más absurda que ésta? Huelgan los comentarios !!

## 5. INDICACIÓN ÉTICA<sup>102</sup>

Esta mal llamada indicación "ética"<sup>103</sup> señala que es oportuno eliminar prematuramente a aquel ser, que ha sido concebido a través de relaciones extramaritales, prematrimoniales, en caso de estupro, incesto y violación. Generalmente se aplica esta indicación para los casos de violación<sup>104</sup>. Desde esta óptica, una madre que ha concebido un hijo en forma brutal y violenta, y por lo tanto no deseado, tiene el derecho de decidir "responsablemente" su eliminación. El niño no nacido es visto como una carga, como un injusto agresor, por consiguiente, su eliminación es considerada un acto de legítima defensa. Ninguna persona, afirman los abortistas, debe ser sometida a la tortura moral y psicológica, de llevar en sus entrañas un hijo no deseado. A principios de la década del 20 sostenía el jurista español Jiménez de Asúa: "teniendo en cuenta que hay casos excepcionales de violación en que la ultrajada que queda encinta verá en el hijo concebido por fuerza un recuerdo amarguísimo de los instantes

---

de los ochenta. Cf. Stanley K. Henshaw, *El aborto inducido, una perspectiva mundial*. Artículo publicado en *International Family Planning Perspectives*. Traducido por el Movimiento Anónimo por la Vida.

101. Basta con leer los documentos que preparó para la cumbre de El Cairo y Beijing. Allí se señala que los "derechos reproductivos" admiten métodos de regulación de la natalidad, entre los cuales se considera el aborto.

102. El 42% de las legislaciones contemplan la indicación ética En el concierto latinoamericano, está contemplada en la gran mayoría de los países en donde el aborto está legalizado. En EE.UU. sólo el 1% y en España sólo el 0,03% de los abortos se producen por la indicación ética.

103. Tratar de remediar una injusticia con otra injusticia, nada tiene que ver con la ética.

104. Para casos de violación se suele también llamar indicación criminal.

más penosos de su vida, puede formularse un artículo que podría instalarse en los códigos Penales de toda América Hispana concediendo al magistrado la facultad de otorgar a la mujer violada que lo solicite, por excepcionales causas sentimentales, un permiso para que un médico de solvencia moral y científica le practique el aborto liberado de sus justas repugnancias"<sup>105</sup>.

Desde un punto de vista ético, un mal -la violación-, no se soluciona con un mal mayor -la muerte de ese ser-, que es absolutamente inocente. Un salvajismo no se remediará jamás con otro salvajismo. Si bien es cierto, no se puede obligar a esa madre a desear y/o amar a ese niño, tampoco es lícito, éticamente hablando, su aniquilamiento. Siempre queda como último recurso la adopción.

En los casos de niños concebidos fuera del matrimonio, se argumentará que es preferible la eliminación de ese ser, antes de una eventual ruptura o armonía del matrimonio. Nos preguntamos, ¿puede ser parangonable, una falta a la fidelidad o castidad, con la vida humana?, ¿puede una infidelidad, cuya prueba es el niño no nacido, corregirse con un homicidio?

## 6. OTRAS RAZONES ESGRIMIDAS POR LOS ABORTISTAS

Dentro de la cada vez más amplia gama de razones esgrimidas a favor del aborto encontramos las siguientes:

1) Es imposible detener los abortos clandestinos<sup>106</sup>, por lo tanto, la mejor manera de bajar la tasa es legalizándolo. Este argumento claramente pragmático y utilitario es completamente falso. Las estadísticas muestran claramente, que en aquellos países en donde se ha legalizado el aborto, lejos de disminuir la tasa ha aumentado<sup>107</sup>. Siempre van a existir razones para la existencia de

---

105. Citado en Dante Calada et al., op. cit., pág. 273. T. Mifsud parece también adherir a esta postura. Cf. Op.cit., pp.70-71. El, por su parte, cita a J. Gafo, op.cit., pág. 253.

106. Este argumento es esgrimido en los pocos países donde el aborto sigue siendo un delito, como en los casos de Chile e Irlanda, por ejemplo.

107. La tasa de abortos legales en Francia subió en 1976 de 134.000 a 183.000 en 1983. En los últimos años esta cifra prácticamente se ha mantenido, con muy pocas variaciones. En los EE.UU., se calcula que entre los años 1973 (fecha en que se

abortos clandestinos, aun en los países con legislaciones abortivas muy permisivas. Embarazos producto de adulterio, o para salvaguardar la honra de la afectada, terminan, generalmente, en la clandestinidad. Pero, aunque este argumento fuese verdadero, aun así no se justifica la muerte de un ser inocente. Además con este mismo criterio deberían legalizarse la droga, la pornografía, los robos, maltrato infantil, etc., pues siempre van a estar presentes en la sociedad.

La experiencia demuestra claramente que las campañas abortistas, la empeñada promoción del uso de anticonceptivos y la legalización del aborto no disminuye su frecuencia, al contrario la aumenta. Desde el descubrimiento de la píldora anticonceptiva, por Pincus y Rock a principios de la década del 60, lejos de advertirse una disminución del aborto, éste ha aumentado. Algunas de las principales razones son las siguientes:

- a) Los principales anticonceptivos actúan como abortivos;
- b) La disponibilidad de anticonceptivos ha aumentado la actividad sexual, especialmente entre los jóvenes, y con ellos los embarazos no deseados, debido a que los anticonceptivos también fallan<sup>108</sup>;
- c) Las usuarias de anticonceptivos son significativamente más propensas que las que no los usan, a recurrir al aborto para corregir el fallo del aborto<sup>109</sup>; d) En una sociedad en la que el uso de los anticonceptivos es normal y muy extendido, va a ser muy difícil evitar los abortos, pues el estilo de vida y la mentalidad que la anticoncepción promueve, estiman como una necesidad recurrir al aborto.

---

legalizó el aborto) hasta la fecha, más de 25 millones de seres inocentes han sido eliminados. Según Bernard Nathanson, después de la legalización del aborto, la cifra de éstos se multiplicó por ocho. De los aproximadamente 200 mil abortos practicados antes de la legalización, la cifra aumentó a un millón y medio al año. En España, según el Ministerio de Sanidad, se realizaron 41.896 abortos legales, lo que significa un aumento del 12,5% en relación a 1990. Según la misma fuente, en 1987 hubo 17.766 abortos, en 1988 20.029, en 1989 30.552 y en 1990 37.231.

108. La Dra. Louise Tyrer, directora médica de la PPFA, afirmaba en 1991 que de los tres millones de embarazos no deseados que se producen en los EEUU al año, dos terceras partes se debe al fracaso de los anticonceptivos.

109. Un estudio del Instituto Alan Guttmacher demostró que de una muestra de 10 mil mujeres que abortaron el año 1994 en EE.UU., el 54% estaba utilizando anticonceptivos.

Además, dado el relativismo moral imperante, no se estimará el aborto como un mal. La anticoncepción facilita las relaciones sexuales y un individualismo que conduce fácilmente al aborto. La mentalidad anticonceptiva considera las relaciones sexuales como algo absolutamente desligado del amor y de la procreación. El acto sexual adquiere, de este modo, un carácter recreacional siendo los niños un "accidente" de la relación sexual, una carga, o una intromisión en la vida de la pareja<sup>110</sup>. La anticoncepción disminuye la responsabilidad y el compromiso personal, propio de una sexualidad sana. El otro es reducido, la mayoría de las veces, al nivel de objeto sexual<sup>111</sup>;

2) Otros sostienen que gran parte de la mortalidad materna se produce por abortos hechos en condiciones poco higiénicas. Si se legaliza, este problema desaparecería. Este juicio es también errado. Hay muchas mujeres que prefieren hacerse un aborto clandestino, para evitar problemas. Prefieren el anonimato. Aun cuando esta hipótesis fuera verdadera, ¿se puede justificar un asesinato, amparados en esta causal? Este es el error que cometen a menudo aquéllos que consideran que el aborto es sólo un problema de salud pública;

3) Sectores, principalmente feministas<sup>112</sup>, argumentan que tener un hijo es una opción, por consiguiente la madre puede optar por tenerlo o no. Ella es, se dirá, lo suficientemente independiente

---

110. Recuerdo, a este proposito, el siguiente graffiti: "Virgen, tú que concebiste sin pecar, ayúdame a pecar sin concebir".

111. A juzgar por lo recientemente establecido, el gobierno de nuestro país debería asumir que a través de las *jocas*, promoción de preservativos, anticonceptivos o a través del fomento de una sexualidad desligada del amor, no se evitan los embarazos, menos aun los adolescentes. No es a través de estas campañas anticonceptivas, sino a través de la educación de una sexualidad sana, ordenada y basada en el amor que se podrá evitar el aborto. En Chile la distribución gratuita de píldoras anticonceptivas en los consultorios data de 1967. En 1959 en el hospital Barros Luco se insertó por primera vez un DIU. Cf. Tegualda Monreal, ref. dada, pág.17. Según datos de MINSAL-INE, en 1992 fueron atendidas en Chile 659.083 usuarias de métodos anticonceptivos, a través del SNS. De ellas 485.719 utilizaron DIU, 158.210 utilizaron anticonceptivos hormonales y 15.154 otros.

112. Sin desconocer que hay un "feminismo" sano y necesario, el otro feminismo, cuya pionera fue Simone de Beauvoir (*El otro sexo*) promueve la idea de restar valor al matrimonio, familia y maternidad. Simone de Beauvoir afirma: "Sin duda alguna, dar a luz y amamantar no son actividades, sino funciones naturales y no está en juego ningún proyecto personal. Por eso, la mujer no puede encontrar en ello ninguna razón para una alegre afirmación de su existencia". Citado en Jutta Burggraf, *El feminismo, ¿destruye la familia?*. En: Revista Humanitas, 7, Julio-Septiembre 1997, pág. 429.

y emancipada para poder decidir sobre la vida de ese niño que está por nacer. Nadie puede obligar a una mujer a ser madre, si ella no lo desea. Esta misma idea es la que se esconde bajo el eufemismo de "derechos reproductivos de la mujer". Tener "derecho", bajo esta óptica, no es otra cosa que defender los propios intereses.

Otro argumento de las feministas se traduce en el slogan: "este cuerpo es mío, y por lo tanto, hago lo que quiero con él". El *nasciturus* no pasa de ser una *portium viscerum matris*, lo que justifica el uso y abuso del cuerpo (*ius utendi et abutendi*). María Antonieta Saa, diputada por el PPD, sostiene a este respecto: "se trata de decidir sobre un cuerpo que es nuestro. Se trata de elegir cuándo queremos ser madres, si serlo o no. Hay quienes sin renunciar a su sexualidad no lo desean y eso es respetable. La maternidad como una opción, no como un deber, elegida libremente, dispuesta en corazón y cuerpo para recibir un hijo, con condiciones para criarlo"<sup>113</sup>. A mayor abundancia, en las conclusiones de la Convención Nacional de Salud de las Mujeres, Región Metropolitana, realizada en 1995, se promueve la "autodeterminación en la vida sexual y reproductiva", la que incluye, "la decisión sobre el ejercicio de la sexualidad, cuidados en relación al ejercicio de la sexualidad, la autodeterminación para el uso de anticonceptivos, la interrupción del embarazo y la decisión acerca del número de hijos deseados".

Las feministas reclaman también, que el aborto es un asunto exclusivamente femenino, por consiguiente, la decisión sobre tener un hijo o eliminarlo, está sometida sólo a su arbitrio, y no le compete ni al hombre<sup>114</sup>, ni al médico, ni mucho menos a un juez. Lupe Andrade Salmón, una feminista boliviana, sostiene que el aborto "es una opción final entre dos males, es una opción extrema que debe ser profundamente analizada, y que debe ser prerrogativa de la mujer que lleva el peso de las consecuencias". Abortar o no, afirman las feministas, se convierte en una decisión absolutamente individual, que sólo compete a la "afectada" y su conciencia. No es un asunto, por consiguiente, sobre el cual se pueda legislar. Lo que los abortistas generalmente callan son las consecuencias psicológicas del aborto, que afectan a la gran mayoría de las mujeres que han tenido esta experiencia<sup>115</sup>. Bien sabemos que el embarazo no se

---

113. Cf. Diario El Sur, Concepción, 6 de Agosto de 1995, Pág. 3.

114. Este -el aborto- "por supuesto que no es misterio de hombres, sino de las mujeres", sostiene H. Maturana. Cf. *Reflexiones sobre reproducción y responsabilidad social*, ref. dada, pág. 61.

115. Cuadros depresivos, sentimientos de culpabilidad son los problemas más

produce por partogénesis, sino es fruto del encuentro de un hombre y una mujer, por lo tanto, compete a ambos;

Por otra parte, amparados en el pluralismo y en que el aborto es un asunto de moral privada, se afirma que la sociedad debe tolerar los abortos, pues ninguna postura puede imponer sus criterios. A este propósito afirma Forcano: "Los católicos no somos el único grupo en la sociedad ni el que, a la fuerza, hemos de imponer nuestros criterios (...). Una campaña antiabortista por nuestra parte, desorbitada y agresiva podría revelarnos cosas muy significativas: nuestra falta de respeto a los otros, nuestra pretensión de imponer más que proponer la verdad, conculcando la libertad ajena, la inseguridad de nuestros propios conceptos";

4) Cabe también mencionar el denominado "consentimiento tácito". Los abortistas argumentan que si se le preguntara al niño que está por nacer, éste optaría por sacrificar su vida si supiera que va a ser una carga para su madre. ¿Cómo pueden saber que el niño tomaría esta decisión? Esta postura demuestra claramente esta pretensión prometeica del ser humano de querer convertirse en su propio dios, decidiendo de este modo sobre la vida de los demás;

5) Otro argumento es la falacia del "delito sin víctimas". Se dirá que el feto no puede ser considerado como víctima, pues esto implicaría tener intereses que son violados, y el feto carece de intereses. La arbitrariedad de este argumento, no resiste el menor análisis y nos ahorra, por tanto, mayores comentarios.

6) Últimamente se viene también insistiendo en la necesidad de que las mujeres portadoras del virus del SIDA, tengan derecho a abortar. Subyace la idea de que el no nacido, es un ser anormal, y por lo tanto no tiene derecho a la vida.

---

frecuentes. Se presentan también con mucha frecuencia los autorreproches y la idea de reparación. La "depresión del aniversario", se presenta en la mayoría de las mujeres. Otros síntomas son la tristeza, revivir constantemente el momento traumatizante del aborto, insomnio, ansiedad, ideas de suicidio, pérdida de la libido, etc Para este tema cf.: María Simon, *Psychische Spätfolgen der Abtreibung*. En: Schriftenreihe der Juristen-Vereinigung Lebensrecht e.V. zu Köln, Köln 198, pp. 31-41. De la misma autora: *Danach - Die Psychischen Folgen der Abtreibung*. En: *Auf Leben und Tod*, ref. dada, pp. 94 -112; Carmen Gómez Lavín: *Consecuencias psicopatológicas del aborto en la mujer*. En: Cuadernos de Bioética, 1994/1-2, pp. 28-30.

## REFLEXION FINAL

Hemos demostrado que el aborto, facilitado por el relativismo moral imperante en nuestra sociedad, es signo inequívoco de una "cultura de la muerte"; la forma más cruel de eliminar a una persona humana en su etapa inicial; y el más abominable y cobarde de los crímenes, por tratarse, de la muerte deliberada del más inocente, débil e indefenso de los seres humanos. Por ende, considerar este flagelo como un derecho, es simplemente una aberración. El aborto es intrínsecamente malo, es siempre un acto injusto, pues priva al no nacido del mayor bien que le es debido: su vida.

¿Qué ha pasado en el interior del hombre que, lo que hace algunas décadas era estimado como un crimen, hoy sea considerado como una conquista propia de estos tiempos, signo de progreso y de libertad?. El contemporáneo convertido en su propio dios (*Homo homini deus est*), se arrogó la potestad de dar o quitar la vida a su antojo. Este nuevo Prometeo, soberbio y emancipado, "descolgado" de toda norma moral, renegando de su trascendencia, se ha convertido en un supremo juez. "Y seréis como dioses"; ésta parece ser la máxima que orienta el obrar de muchos hombres (científicos, médicos, políticos) hoy en día. Es por esto, que en nuestra época, quizá como nunca antes, la vida humana, especialmente la vida naciente, se encuentra seriamente amenazada por una vasta gama de peligros. Producto de una mentalidad egoísta, de un desprecio por la vida y de una falta de amor radical por el otro, el aborto aparece como una de nuestras grandes miserias y una "vergüenza para la humanidad" (Juan Pablo II, *Discurso en el Maracanã*, 1997). Se ha convertido en una verdadera "conjura contra la vida" (Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, Núm. 12).

Que hipocresía -o contradicción-, la de aquéllos que se escandalizan y rasgan vestiduras por la condena a muerte de un homicida, pero que apoyan y promueven la eliminación de seres inocentes. Que hipocresía -o contradicción- la de un Estado que se dice democrático y respetuoso de los derechos humanos, pero que "legaliza" el asesinato de los seres más débiles, inocentes e indefensos de la tierra. Que hipocresía -o contradicción- la de algunos cristianos que dicen solidarizar y optar por los pobres, pero aceptan, defienden y promueven dar muerte al más pobre de todos los pobres. Que paradoja la de nuestro tiempo, el seno materno refugio natural del *nasciturus*, se convierte cada año para alrededor de 65 millones de ellos, en una trampa mortal.

¿Qué hacer para detener esta "cultura de la muerte"? Sin pretender ofrecer una receta para responder a esta compleja interrogante, nos parece que la única opción posible es anteponer el "Evangelio de la vida" (Juan Pablo II), cuya expresión propia es la familia, "santuario de la vida" (Juan Pablo II).

A nuestro juicio, la clave para la superación de una "cultura de la muerte" no se encuentra precisamente en la reforma de las estructuras, o de las leyes. Tampoco en la celebración de grandes "cumbres" políticas, sociales, culturales o económicas, sino en algo mucho más profundo: en una profunda conversión personal. Nace del corazón de un hombre dispuesto a entregarse al otro sin exigencias; nace de un corazón humilde y paciente, lleno de esperanza y rico en amor.

Hacer carne este Evangelio, sin embargo, es un desafío titánico, pues implica poseer dos cualidades muy escasas en nuestro tiempo: santidad y heroísmo. El hombre esclavo de sus egoísmos, pasiones y delirios, ha desistido de esta aspiración a la santidad, a ser santos en el mundo. Y qué decir del heroísmo! "Nada hay que el hombre desee tanto como una vida heroica; y nada es en el hombre menos corriente que el egoísmo", nos decía muy acertadamente Maritain. Este ya no desea emprender grandes empresas, no desea asumir el esfuerzo y cuota de sacrificio que nos impone una vida virtuosa. El hombre parece haber perdido su rumbo. No es el *homo viator*, el peregrino en pos de una meta, sino un tráfuga errabundo, que no sabe de dónde viene ni a dónde va. Por eso, él que está hecho para volar como águilas, apenas levanta el vuelo como las gallinas.

A juzgar por la experiencia, no son los políticos, los científicos, los economistas, los gobernantes, o los que poseen el poder, los llamados a superar esta "cultura de la muerte", sino aquéllos que dan ejemplo de santidad y heroísmo. A grandes crisis, grandes santos, como la recientemente fallecida Madre Teresa de Calcuta, santa y heroína de nuestro tiempo, quien entregó un mensaje de amor y humildad hasta sus últimos días. "... lo he dicho frecuentemente y estoy segura de ello, que el destructor más grande de la paz en el mundo actual es el aborto; si una madre puede matar a su propio hijo, ¿qué es lo que puede detenernos a ti y a mí de matarnos el uno al otro? El único que tiene el derecho de tomar la vida, es Aquél que la ha creado, nadie más tiene ese derecho: ni la madre, ni el padre, ni el médico, ni la agencia, ni la conferencia, ni el gobierno (...) Dios ha creado un mundo suficientemente grande para todas las vidas que El desee que nazcan. Es sólo en nuestros corazones, que no son suficientemente

grandes para quererlos y aceptarlos. Si hay un niño que no quieras o que no puedas alimentar o educar, dame ese niño a mí (...). El niño es el regalo más hermoso de Dios a una familia, a la nación: no hay que rechazar este regalo de Dios; mi oración para cada uno de ustedes, es el que siempre tengan la fe para ver y amar a Dios en cada persona, incluyendo el no nacido”<sup>116</sup>.

---

116. Intervención de la Madre Teresa de Calcuta en la Conferencia de El Cairo, Egipto, 8 de septiembre de 1994.